



BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO

ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019

BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO

ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019

CONTENIDO	Páginas
Dictamen de los auditores independientes	1 - 3
Estado de situación financiera	4
Estado de resultados integrales	5
Estado de cambios en el patrimonio	6
Estado de flujos de efectivo	7
Notas a los estados financieros	8 - 56

S/ = Sol
US\$ = Dólar estadounidense



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Accionista y Directores de
Banco Agropecuario - AGROBANCO

30 de junio de 2021

- 1 Hemos auditado los estados financieros adjuntos del **Banco Agropecuario - AGROBANCO** que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas adjuntas de la 1 a la 22.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los estados financieros

- 2 La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú aplicables a entidades financieras, y por el control interno que la Gerencia concluye que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

- 3 Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros sobre la base de nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y de acuerdo con el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos que se seleccionan dependen del juicio del auditor, los que incluyen la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan errores materiales, ya sea por fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno de la entidad relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el propósito de definir procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables de la gerencia son razonables, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada en ofrecer fundamento para nuestra opinión calificada de auditoría.

Gaveglío Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.
Av. Santo Toribio 143, Piso 7, San Isidro, Lima, Perú T: +51 (1) 211 6500, F: +51 (1) 211-6550
www.pwc.pe



30 de junio de 2021
Banco Agropecuario - AGROBANCO

Fundamentos para la opinión calificada

- 4 Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, los Resultados acumulados del Banco Agropecuario - AGROBANCO (en adelante el Banco) incluyen una ganancia de S/108,770,000 originada por la transferencia de cartera de créditos efectuada el 31 de diciembre de 2018 a favor del Fondo Agroperú, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley No.30893. Dicha transferencia de cartera incluyó créditos que se encontraban en situación contable vigente, vencido, en cobranza judicial y castigados.

En relación con la Ley No.30893, en su Primera Disposición Complementaria Final establece que “La referida cartera objeto de transferencia no puede estar conformada por créditos cuyo otorgamiento hubiera sido concedido presentando documentación o información falsa. El Directorio del Banco Agropecuario - AGROBANCO es responsable de asegurar su cumplimiento”. Al respecto, tal como se menciona en la nota 1 b), el Directorio, el Comité de Auditoría y la Gerencia del Banco se encuentran realizando las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo indicado en la Primera Disposición Complementaria Final antes mencionada; por lo que no nos ha sido posible realizar procedimientos de auditoría que nos permitan validar la razonabilidad de los importes registrados en los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 como resultado de la transferencia de cartera realizada por el Banco al Fondo Agroperú y sus respectivos efectos impositivos, en el caso se identifiquen créditos transferidos al Fondo Agroperú, cuyo otorgamiento hubiera sido concedido presentando documentación o información falsa.

- 5 En el 2020 y 2019, el Banco ha reconocido ingresos por intereses de la cartera de créditos por S/22,296,000 y S/34,011,000, respectivamente, que se muestran en el rubro “Ingresos por intereses” del estado de resultados integrales, Nota 11, sobre los cuales no pudimos obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada, debido a que se determinó que los controles generales de tecnología sobre accesos lógicos, base de datos y cambios a programas de los sistemas que lo soportan eran inefectivos y no nos fue posible realizar otros procedimientos de auditoría para satisfacernos sobre la razonabilidad de dichos importes.

Opinión calificada

- 6 En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos, que pudieran resultar de la disposición de los asuntos descritos en los párrafos de fundamentos para la opinión calificada, los estados financieros antes indicados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **Banco Agropecuario - AGROBANCO** al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú aplicables a entidades financieras.



30 de junio de 2021
Banco Agropecuario - AGROBANCO

Párrafo de énfasis

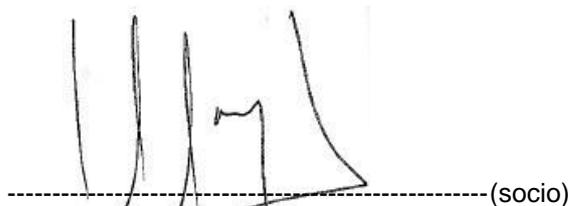
- 7 Llamamos la atención sobre la Nota 20 de estos estados financieros, que el Banco al 31 de diciembre de 2020, como parte de sus políticas de administración de riesgos, se encuentra en proceso de implementar controles relacionados a los sistemas que soportan la determinación de los ingresos por intereses de la cartera de créditos a fin de garantizar su eficacia y eficiencia. Nuestra opinión no está calificada con respecto a este asunto.

Otro asunto

- 8 Nuestro dictamen de auditoría de fecha 8 de enero de 2021, contiene una opinión calificada sobre los estados financieros del Banco al 31 de diciembre de 2019 y por el año terminado a esa fecha, debido a que, adicionalmente a los asuntos descritos en los acápite 4 y 5, no obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada que nos permitiese concluir sobre la razonabilidad de las cuentas por pagar por concepto de comisiones a gestores de negocio por S/5,830,000 que forman parte del rubro "Otros pasivos" al 31 de diciembre de 2019. Al respecto, posteriormente, el Banco nos proporcionó la información y documentación de sustento de dichos pasivos. En consecuencia, nuestra opinión actual sobre los estados financieros del año 2019, en lo que respecta estrictamente a la calificación antes referida, difiere de aquella previamente emitida.

Gavoglio Aparicio y Asociados

Refrendado por



-----(socio)

Fernando Gavoglio
Contador Público Colegiado Certificado
Matrícula No.01-019847

BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVO

.

	Nota	Al 31 de diciembre de	
		2020	2019
		S/000	S/000
ACTIVO			
Disponibles	3		
Depósitos en el Banco Central de Reserva del Perú		3,232	1,492
Depósitos en Bancos del País		129,046	41,439
Fondos sujetos a restricción		2,554	68
		<u>134,832</u>	<u>42,999</u>
Cartera de créditos, neto	4	144,722	234,963
Instalaciones, mobiliario y equipo, neto	5	5,950	7,632
Otros activos, neto	6	18,460	21,447
Activo por impuesto a la renta diferido	8	6,160	9,797
TOTAL ACTIVO		<u><u>310,124</u></u>	<u><u>316,838</u></u>
Riesgos y compromisos contingentes		<u><u>-</u></u>	<u><u>-</u></u>

PASIVO Y PATRIMONIO

	Nota	Al 31 de diciembre de	
		2020	2019
		S/000	S/000
PASIVO			
Adeudos y obligaciones financieras	7	111,182	126,568
Otros pasivos	6	25,075	19,835
Total pasivo		<u>136,257</u>	<u>146,403</u>
PATRIMONIO			
Capital	9	895,505	825,505
Reservas		8,212	8,212
Resultados acumulados		(729,850)	(663,282)
Total patrimonio		<u>173,867</u>	<u>170,435</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u><u>310,124</u></u>	<u><u>316,838</u></u>
		<u><u>-</u></u>	<u><u>-</u></u>

Las notas que se acompañan de la página 8 a la 56 forman parte de estos estados financieros.

BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

	Nota	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
		2020	2019
		S/000	S/000
Ingresos por intereses	11	23,233	39,997
Gastos por intereses	11	(7,628)	(17,783)
Margen financiero bruto		<u>15,605</u>	<u>22,214</u>
Provisión para créditos de cobranza dudosa, neta de recupero de cartera castigada	4(e)	(44,421)	(55,584)
Margen financiero, neto		<u>(28,816)</u>	<u>(33,370)</u>
Ingresos por servicios financieros	12	10,255	7,869
Gastos por servicios financieros	13	(1,527)	(3,261)
Margen financiero neto de ingresos y gastos por servicios financieros		<u>(20,088)</u>	<u>(28,762)</u>
Resultado por operaciones financieras, neto	14	4,415	(840)
Margen operacional		<u>(15,673)</u>	<u>(29,602)</u>
Gastos de administración	15	(41,486)	(48,132)
Depreciación de instalaciones, mobiliario y equipo	5(a)	(2,183)	(3,620)
Amortización de intangibles		(259)	(1,387)
Margen de operación neto		<u>(59,601)</u>	<u>(82,741)</u>
Provisiones para contingencias y otros	16	(3,247)	(4,563)
Pérdida de operación		<u>(62,848)</u>	<u>(87,304)</u>
Otros (gastos) ingresos, neto	17	(83)	(138)
Pérdida antes de impuesto a la renta		<u>(62,931)</u>	<u>(87,442)</u>
Impuesto a la renta	8(b)	(3,637)	(6,878)
Pérdida neta		<u>(66,568)</u>	<u>(94,320)</u>
Otros resultados integrales		-	-
Total resultados integrales		<u><u>(66,568)</u></u>	<u><u>(94,320)</u></u>

Las notas que se acompañan de la página 8 a la 56 forman parte de estos estados financieros.

BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y
31 DE DICIEMBRE DE 2019**

	<u>Número de acciones</u>	<u>Capital Social S/000</u>	<u>Capital adicional S/000</u>	<u>Reservas S/000</u>	<u>Resultados acumulados S/000</u>	<u>Total patrimonio S/000</u>
Saldos al 1 de enero de 2019	82,550,531	825,505	3,000	5,212	(565,653)	268,064
Pérdida neta	-	-	-	-	(94,320)	(94,320)
Total resultados integrales	-	-	-	-	(94,320)	(94,320)
Ajuste sobre otros activos	-	-	-	-	(3,309)	(3,309)
Transferencia a reserva facultativa 9(b)	-	-	(3,000)	3,000	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2019	<u>82,550,531</u>	<u>825,505</u>	<u>-</u>	<u>8,212</u>	<u>(663,282)</u>	<u>170,435</u>
Pérdida neta	-	-	-	-	(66,568)	(66,568)
Total resultados integrales	-	-	-	-	(66,568)	(66,568)
Aporte de capital 9(a)	7,000,000	70,000	-	-	-	70,000
Saldos al 31 de diciembre de 2020	<u>89,550,531</u>	<u>895,505</u>	<u>-</u>	<u>8,212</u>	<u>(729,850)</u>	<u>173,867</u>

Las notas que se acompañan de la página 8 a la 56 forman parte de estos estados financieros.

BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Nota	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
		2020	2019
		S/000	S/000
Flujos de efectivo neto de las actividades de operación			
Pérdida neta		(66,568)	(94,320)
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto provisto por las actividades de operación			
Provisión para créditos, neto de recuperos	4(e)	45,560	55,583
Costo neto de baja de instalaciones, mobiliario y equipo	17	74	239
Utilidad en venta de bienes adjudicados	17	(591)	(764)
Provisión para incobrabilidad de cuentas por cobrar	16	1,349	1,155
Provisión para bienes recibidos en pago y adjudicados	16	223	1,373
Provisión para litigios y demandas	16	1,675	2,035
Resultado no realizado por diferencia en cambio		311	212
Depreciación y amortización	5	2,442	5,008
Impuesto a la renta diferido	8(b)	3,637	6,878
Variación neta en los activos y pasivos			
Disponible restringido		(2,486)	(9)
Cartera de créditos		44,681	122,399
Otros activos		1,765	18,457
Adeudos y obligaciones financieras no subordinadas		(15,386)	(275,277)
Otros pasivos		3,565	1,315
Flujo neto provisto por (utilizado en) las actividades de operación		<u>20,251</u>	<u>(155,716)</u>
Flujos de efectivo neto de las actividades de inversión			
Adquisición de instalaciones, mobiliario y equipo	5	(575)	(280)
Adquisición de intangibles		(18)	(321)
Depositos a plazo mayores a 90 días	3	(46,524)	-
Redención de depósitos a plazo mayores a 90 días		-	30,060
Flujo neto (utilizado en) provisto por las actividades de inversión		<u>(47,117)</u>	<u>29,459</u>
Flujos de efectivo neto de las actividades financiamiento			
Aporte de capital	9(a)	70,000	-
Flujo neto provisto por las actividades de financiamiento		<u>70,000</u>	<u>-</u>
Aumento (disminución) neto de efectivo antes del efecto de las variaciones en el tipo de cambio			
		43,134	(126,257)
Efecto de las variaciones en el tipo de cambio sobre el efectivo mantenido		(311)	(212)
Aumento neto (disminución neta) en el efectivo		<u>42,823</u>	<u>(126,469)</u>
Saldo de efectivo al inicio del año		42,931	169,400
Saldo de efectivo al final del año	3	<u>85,754</u>	<u>42,931</u>

Las notas que se acompañan de la página 8 a la 56 forman parte de estos estados financieros.

BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019

1 INFORMACION GENERAL

a) Identificación y actividad económica -

Banco Agropecuario - AGROBANCO (en adelante “el Banco”), es una persona jurídica de derecho privado, cuyo único accionista, al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, es el Estado Peruano, representado por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), dependencia del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

El Banco se creó por la Ley No.27603 - “Ley de Creación del Banco Agropecuario”, el 7 de diciembre de 2001 y se constituyó en la ciudad de Lima en el año 2002. El 21 de julio de 2007 se promulgó la Ley No.29064 - Ley de Relanzamiento del Banco Agropecuario - AGROBANCO, a través de la cual se dictaron diversas medidas para modernizar y fortalecer su gestión.

Mediante Ley No.28590 - “Ley que modifica diversos artículos de la Ley de Creación del Banco Agropecuario”, del 25 de julio de 2005, se autoriza al Banco a efectuar todas las operaciones y servicios de una empresa del Sistema Financiero, según lo indicado en el artículo No.221 de la Ley No.26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (en adelante “Ley de Banca”). Posteriormente, mediante la Ley No.30893 - “Ley que modifica diversos artículos de la Ley No.29064, a efectos de fortalecer el Banco Agropecuario - Agrobanco y establecer facilidades para el pago de las deudas de sus prestatarios”, del 28 de diciembre de 2018 se establece que el Banco está facultado para realizar las siguientes operaciones:

- (a) Otorgar créditos destinados al cumplimiento de la finalidad prevista en la Ley No.30893.
- (b) Celebrar contratos de venta de cartera.
- (c) Actuar como fiduciario, fideicomitente o fideicomisario en fideicomisos siempre que estos tengan por finalidad garantizar, administrar, gestionar o disponer de fondos para el crédito al pequeño productor agropecuario.
- (d) Celebrar contratos de mandato con representación para administrar fondos de terceros, destinados al otorgamiento de créditos, garantías y otras facilidades financieras a los pequeños productores agropecuarios.
- (e) Contraer endeudamiento con instituciones financieras del país y del exterior de primer nivel, acreditadas a nivel nacional o internacional, así como con fondos destinados a otorgar financiamiento, previo acuerdo de FONAFE. Cabe mencionar que, la Ley No.30893 también establece ciertas condiciones que el Banco debe cumplir para la aprobación de nuevas operaciones de endeudamiento.
- (f) Realizar operaciones de tesorería, de acuerdo con sus políticas.
- (g) Contratar y comercializar, por encargo de terceros, seguros destinados a mitigar el riesgo de crédito.
- (h) Mantener depósitos en empresas del sistema financiero.
- (i) Enajenar los bienes recibidos en parte de pago o adjudicados.

En adición, las operaciones del Banco están sujetas al régimen de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en la Ley No.29064 - Ley de Relanzamiento del Banco Agropecuario.

La Ley No.30893 indica que la finalidad del Banco es la de otorgar créditos directos, en el marco del rol subsidiario del Estado y en cumplimiento del principio de la sostenibilidad financiera, a los pequeños productores agropecuarios en forma individual o a las organizaciones de productores; asimismo, en dicha ley se incluyen ciertos requisitos para ser considerado como un pequeño productor agropecuario y se establecen límites de crédito individual y en forma asociativa. Adicionalmente, en la ley antes mencionada, se establece la creación del Fondo para Inclusión Financiera del Pequeño Productor Agropecuario - FIFPPA, a cargo del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), con el objetivo de incentivar el adecuado comportamiento crediticio y promover la inclusión financiera del pequeño productor agropecuario.

Al 31 de diciembre de 2020, el Banco no capta depósitos del público. Asimismo, en el 2020, el Banco administró los siguientes Fondos y/o Programas:

Fondo	Objetivo	Comisión Percibida
Fondo Agroperú	Principalmente constituir garantías para la cobertura de los riesgos crediticios que se deriven de los créditos que otorguen las entidades financieras reguladas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante "SBS") a los beneficiarios agrarios y otorgar financiamiento directo a los pequeños productores agrarios organizados bajo cualquier forma asociativa.	Comisión fija anual de S/3,000,000 y una comisión variable de 1.25 por ciento anual sobre el promedio de la cartera de créditos vigente del Fondo.
Fondo Programa de Reconversión Productiva	Principalmente atender los desembolsos a los beneficiarios de los proyectos aprobados dentro de los programas o proyectos de Reconversión Productiva Agropecuaria - PRPA, de acuerdo con las instrucciones recibidas del Programa de Compensación para la Competitividad - AGROIDEAS. El Banco remitió al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego el informe de cierre y liquidación al corte del 30 de abril de 2020, informando también la transferencia del 99 por ciento del saldo de los recursos remanentes del programa a la Corporación Financiera de Desarrollo-COFIDE.	3 por ciento sobre el aporte al Programa.

El domicilio legal y sede principal del Banco es Av. República de Panamá No.3531 piso 9, San Isidro, Lima, Perú. Al 31 de diciembre de 2020, el Banco desarrolla sus actividades a través de una oficina especial en la ciudad de Lima, 24 oficinas regionales, 11 oficinas especiales en provincias y 16 centros de atención remota (al 31 de diciembre de 2019, una oficina especial en la ciudad de Lima, 25 oficinas regionales, 11 oficinas especiales en provincias y 21 centros de atención remota).

b) Transferencia de cartera -

El 28 de diciembre de 2018, mediante la Ley No.30893, se dispuso que se efectúe el financiamiento para que el Fondo Agroperú efectúe la adquisición de la cartera de créditos otorgados por el Banco a favor de pequeños productores de café individuales o asociados, hasta por la suma de S/165 millones. Para tal efecto, se autorizó a FONAFE realizar una transferencia a favor del Fondo Agroperú hasta por la suma señalada y sólo para los fines establecidos en dicha Ley.

El 31 de diciembre de 2018, el Banco realizó una transferencia de cartera de créditos a favor del Fondo Agroperú por la suma de S/146,629 mil correspondiente a una cartera de créditos bruta de S/101,523 mil y una provisión acumulada de S/63,664 mil; el resultado por la venta fue de S/108,770 mil registrado en el rubro "Resultado por operaciones financieras" del estado de resultados integrales. Con Oficio No.19746-2019-SBS de fecha 24 de mayo de 2019 la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) comunicó al Banco la idoneidad de la dinámica contable informada.

En la Primera Disposición Complementaria Final de dicha ley se establece que "La referida cartera objeto de transferencia no puede estar conformada por créditos cuyo otorgamiento hubiera sido concedido presentando documentación o información falsa y que el Directorio del Banco Agropecuario - AGROBANCO es responsable de asegurar su cumplimiento". Cabe señalar que de acuerdo a la Cláusula Octava del Convenio de Cesión de Derechos, en el supuesto que, con posterioridad a la suscripción del contrato, AGROBANCO, el MINAGRI o cualquier de los organismos supervisores de cualquiera de las partes, acreditase que uno o más de los créditos cedidos fue obtenido utilizando información o documentación falsa o adulterada, AGROBANCO se obliga a dejar sin efecto la cesión de derechos respecto de dichos créditos, debiendo restituir los recursos recibidos por los mismos a favor del Fondo Agroperú y continuar las acciones de cobranza a que hubiere lugar.

Al respecto, a fin de dar cumplimiento a este requerimiento el Banco ha realizado las siguientes acciones:

- i) Entre los meses de diciembre de 2018 y enero de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Cumplimiento contrató los servicios de un estudio de abogados externo (Estudio Eche copar), a efectos de que elaboren un informe sobre la situación y responsabilidad del Directorio del Banco frente a la exigencia establecida en la Primera Disposición Complementaria de la Ley No.30893. El estudio de abogados analizó los siguientes aspectos:
 - a) Determinar los alcances de lo que se entiende por "documentación e información falsa", en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria de la Ley No.30893.
 - b) Evaluar si se puede considerar como un supuesto de entrega de documentación o información falsa el hecho de que el destinatario del crédito haya utilizado el mismo para fines distintos a aquel para el cual fue otorgado.
 - c) Explicar y desarrollar los alcances de la responsabilidad que deberá asumir el Directorio del Banco, especialmente en el marco de las normas de control gubernamental de la Administración Pública y considerando que la transferencia de cartera ya fue realizada.
 - d) Analizar la viabilidad legal de establecer una cláusula de "garantía de indemnidad" a favor del MIDAGRI en los contratos de transferencia crediticia que se suscriban.

Como resultado del análisis antes mencionado, realizado por el estudio de abogados externo, el Directorio del Banco, en sesión del 17 de enero de 2019, acordó encargar al Gerente General la coordinación con la Contraloría General de la República (CGR) para la realización de una convocatoria para elegir a una sociedad auditora que evalúe la cartera de café transferida al Fondo AGROPERU, en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley No.30893 " Ley que modifica diversos artículos de la Ley No.29064 a efectos de fortalecer el Banco Agropecuario y establecer facilidades de pago para las deudas de sus prestatarios", a fin de detectar aquellos créditos cuyo otorgamiento hubiera sido concedido presentando documentación o información falsa. Los resultados de dicha evaluación deberán ser puestos a conocimiento del Directorio.

En virtud de dicho encargo, mediante Carta No.00073-2019-AGROBANCO/PDTE de fecha 27 de marzo de 2019 se solicitó a la Contraloría General de la República evaluar el pedido del Directorio y designar un funcionario para realizar la auditoría encargada. Dicho pedido fue reiterado mediante Carta No.00079-2019-AGROBANCO/PDTE remitida con fecha 2 de mayo de 2019. Con Carta No.00133-2019-AGROBANCO/PDTE de julio de 2019, se reitera a la CGR y se consulta si es competencia o no de la CGR efectuar la convocatoria de acuerdo con la normativa de control vigente. Con carta No.00154-2019-AGROBANCO/PDTE del 18 de noviembre de 2019, se reafirma la necesidad de AGROBANCO de que la CGR realice la convocatoria y elija a la Sociedad Auditora, hasta la fecha no se ha obtenido respuesta de parte de la CGR.

- ii) En Sesión de Comité de Auditoría No.214-2019 celebrada el 12 de diciembre de 2019, mediante el Acuerdo No.002-12-2019-CA se encarga a la Gerencia de Auditoría Interna realizar un examen sobre la cartera de café transferida al Fondo Agroperú a fin de comprobar la posible existencia de clientes que hayan sido evaluados con documentación falsa. La Gerencia de Auditoría Interna no programó la ejecución del examen mencionado.
- iii) En Sesión de Comité de Auditoría No.220-2020 celebrada el 15 de junio de 2020, la Gerencia de Auditoría Interna presentó el Informe No.NP 011-2020 “Criterios a considerar para el inicio de la revisión de la cartera transferida al Fondo Agroperú mediante la Ley No.30893”, cuyo objetivo fue establecer el universo de créditos, los criterios de determinación de la muestra y su correspondiente revisión. Se precisó que la revisión estaría basada en un muestreo estadístico, siguiendo los lineamientos recomendados por la CGR en su “Guía para la Determinación de Muestras en la Auditoría Financiera Gubernamental” Código GU-SCPAFI-08, y que el nivel de confianza determinaría el tamaño de la muestra y, por consiguiente, el tiempo e inversión a incurrir por el Banco. La Gerencia de Auditoría Interna propuso adoptar un nivel de confianza del 95 por ciento, el cual podría ampliarse en la medida de los resultados que se obtengan, y que el inicio del proceso de revisión estaría supeditado a garantizar la partida presupuestaria correspondiente. Se adoptaron los siguientes acuerdos:
- Aprobar los aspectos y criterios de selección de muestra, considerando un nivel de confianza al 95 por ciento y un error del 5 por ciento lo cual representaría la revisión de un total de 373 créditos y sus respectivas garantías, representando un presupuesto aproximado de S/14 mil.
 - Solicitar a la Gerencia de Auditoría Interna que la empresa seleccionada sea la que determine la muestra en forma independiente y que ésta sea representativa de la población.

El requerimiento de la partida presupuestal acordado en el Comité de Auditoría No.220-2020 del 15 de junio de 2020 fue incorporado por la Unidad de Finanzas en la Segunda Modificación de Presupuesto Institucional 2020 remitida a FONAFE, mediante Carta No.00350-2020-AGROBANCO/GGR del 28 de setiembre de 2020. Al respecto, en enero de 2021, se confirmó la disponibilidad presupuestal y se inició el proceso de convocatoria para la contratación del proveedor que estaría a cargo de la revisión selectiva de la cartera transferida al Fondo Agroperú. Entre febrero y marzo de 2021 se efectuó el proceso de selección de las propuestas recibidas, concluyendo en la selección del proveedor AMS Consulting S.A.C.

En ese sentido, el 5 de mayo de 2021, el proveedor emitió el informe que contiene la determinación de criterios y procedimientos para la selección de una muestra representativa de la cartera transferida de Agrobanco a Agroperú al 31 de diciembre de 2018, de los 373 créditos que comprenderá la revisión. El informe y su contenido fueron presentados en la sesión No.232-2021 del Comité de Auditoría de fecha 13 de mayo de 2021.

En la sesión No.234-2021 del Comité de Auditoría de fecha 14 de junio de 2021, se presentó el informe No.022-2021-AGROBANCO/AAJC de fecha 17 de mayo de 2021 que contiene la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Cumplimiento sobre los criterios para revisar una muestra representativa, así como las acciones que deberá realizar el Banco en el supuesto que se identifiquen uno a más créditos con documentación o información falsa. En caso de no existir objeciones, se procederá a su ratificación en la sesión de Directorio.

En la Sesión Extraordinaria del Directorio No.514-2021 de fecha 25 de junio de 2021, se presentó el informe final del proveedor AMS Consulting S.A.C. que contiene el resultado de la revisión de la muestra representativa seleccionada de expedientes de créditos de la cartera transferida al Fondo Agroperú, cuya conclusión general fue que no existe información o documentación adulterada.

En opinión de la Gerencia, el proceso de gestión de riesgos del Banco está en concordancia con su perfil de riesgos y su apetito al riesgo, contando con procesos y políticas que tienen por objeto mitigar los efectos derivados de la materialización de riesgos, incluyendo el riesgo operacional asociado al incumplimiento por uso de documentación o información falsa para el otorgamiento de créditos y en consecuencia en la cartera de créditos transferida, asegurándose un “cumplimiento razonable sobre la

base de las políticas aprobadas por el Banco sobre la documentación necesaria para la existencia y otorgamiento de los créditos que formaron parte de la transferencia de cartera. Asimismo, de presentarse situaciones en las que este evento de riesgo se materialice en algún crédito, el Banco se obliga a dejar sin efecto la cesión de derechos respecto de dichos créditos, debiendo restituir los recursos recibidos por los mismos a favor del Fondo Agroperú y continuar las acciones de cobranza a que hubiere lugar, por lo que se realizará la reversión del crédito transferido registrándose en los resultados del periodo corriente en que ocurra la identificación y la reversión de la ganancia, en conformidad con lo establecido por el manual de contabilidad de la SBS, por lo tanto, el efecto de la regularización no se registra en los resultados acumulados del año 2020 y anteriores.

c) Pérdidas acumuladas y continuidad de operaciones -

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el Banco presenta pérdidas acumuladas por aproximadamente S/729,850 mil y S/663,282 mil respectivamente, las cuales fueron generadas desde el año 2016 como consecuencia del deterioro de la cartera de créditos colocados en periodos anteriores, y del extorno de ingresos por intereses relacionados a créditos reprogramados, de conformidad con lo requerido por la SBS en la visita del 2017.

Mediante el Plan de Reestructuración 2019 - 2024 aprobado por el Directorio el 3 de diciembre de 2019, se establece herramientas que puedan permitir al Banco retomar el crecimiento ordenado, progresivo y con calidad en la cartera. Se busca diferenciar la cartera antigua de la cartera nueva, ésta última a partir de agosto de 2018. Las principales estrategias que incluye el Plan son:

- Implementación de un nuevo modelo de negocio de microfinanzas, en el contexto de su ley marco que prioriza la inclusión financiera de los pequeños agricultores y centrándose en la figura del Oficial de Negocios. Asimismo, contribuye la Ley No.30893, la cual establece la creación del Fondo de Inclusión Financiera para el pequeño productor agropecuario - FIFPPA, con un fondo inicial de S/100 millones. Esta herramienta permitirá un mayor número de clientes y menor costo financiero.
- Mejoras en el proceso crediticio, que permite la simplificación e integración de las plataformas crediticias, con el fin de garantizar un mejor control y asegurar la trazabilidad de las operaciones y de los clientes.
- Sinergias al servicio de crédito, mediante el fortalecimiento al pequeño productor agropecuario en el desarrollo de capacidades que le permitan enfrentar situaciones exógenas y proveer herramientas para mitigar dichos riesgos, a través de convenios estratégicos con el MIDAGRI y SENASA.
- Recuperación de la cartera antigua, mediante herramientas legales, gestores de reinserción e incentivos variables y estrategias diferenciadas para la cartera minorista y no minorista.
- Mejoras en la eficiencia operativa, mediante un incremento en la productividad a través de formación de personal en el nuevo modelo de negocios e implementación de incentivos.
- Fortalecimiento patrimonial mediante aportes del accionista FONAFE. En febrero de 2020, se recibió un aporte de capital de S/70 millones, ver nota 9-a).
- FONAFE comunicó la aprobación del presupuesto 2021 del Banco. Dicho presupuesto contempla aportes de capital de S/30 millones. En opinión de la Gerencia, se espera que el aporte sea efectuado dentro de los próximos siguientes meses del periodo 2021.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el Banco no mantiene “covenants”.

d) Aprobación de los estados financieros -

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 han sido aprobados por el Directorio el 19 de enero de 2021, y serán presentados a la Junta General de Accionistas dentro de los plazos determinados por la Gerencia. En opinión de la Gerencia, dichos estados financieros serán aprobados por la Junta General de Accionistas sin modificaciones. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 fueron aprobados por el Directorio el 14 de enero de 2020.

e) Estado de Emergencia Nacional por COVID-19 -

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró a la nueva cepa de coronavirus COVID-19 como pandemia, y recomendó medidas de contención y mitigación a nivel mundial. El 15 de marzo de 2020, mediante Decreto Supremo No.044-2020-PCM, el Gobierno Peruano declaró el Estado de Emergencia Nacional y aislamiento social obligatorio por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del nuevo coronavirus COVID-19, el cual ha sido prorrogado hasta el 30 de junio de 2021. Asimismo, el Estado de Emergencia Sanitaria ha sido prorrogado hasta el 2 de setiembre de 2021.

El Banco activó el Equipo de Respuesta a Epidemias y Pandemias para implementar medidas preventivas y de mitigación para la protección de la salud de sus colaboradores y clientes. En las reuniones mensuales de este equipo se revisa la estadística de los casos presentados, protocolos de salud y las disposiciones del Ministerio de Salud aplicables. Para asegurar la continuidad de procesos se ha implementado una red de acceso remoto (y su correspondiente contingencia) que permite el teletrabajo del personal y el acceso a las aplicaciones comerciales y del *backoffice*. Adicionalmente, al inicio del Estado de Emergencia se realizaron cambios en los procesos de admisión, visitas, aforo y horario de atención a clientes en la red de Agencias con la finalidad de reducir la exposición a riesgo de contagios, pero sin interrumpir los procesos de negocios.

En paralelo, en vista del incremento observado en la volatilidad de los mercados a consecuencia de la Pandemia COVID-19, el Banco continúa monitoreando las variables de admisión de créditos (precios, rendimientos, factores agroclimáticos), con el fin de perfilar adecuadamente el riesgo crediticio en este contexto. Por el lado del seguimiento, se mantiene la vigilancia a la calidad de la cartera (mora, CAR), establecidas en la normativa interna del Banco.

Para poder dimensionar los efectos del COVID-19 el Banco realizó un Plan de Gestión (en línea con lo indicado en el Oficio Múltiple No.13805-2020-SBS) sobre toda la cartera con el objetivo -en principio- de segmentarla por tipo de créditos y niveles de riesgo a fin de identificar un posible deterioro en alguno de los segmentos dentro de este nuevo escenario, estableciendo además estrategias de recuperación.

A continuación, detallamos las principales acciones contenidas en el referido plan:

- Adopción de mecanismos de reprogramación masiva COVID-19 establecidas por la SBS, para los créditos que al cierre de febrero 2020 tenían hasta 15 días de atraso.
- Suspensión del conteo de días de atraso para la cartera con más de 15 días de atraso al cierre de febrero 2021, esta suspensión fue realizada hasta agosto 2020.
- Congelamiento de las garantías preferidas por disposición de la SBS.
- Respecto a la estrategia de recuperación de la cartera, se planteó impulsar campañas de recuperación de acuerdo con la capacidad de pago real del deudor con la implementación de herramientas de inteligencia que permita identificar clientes morosos con mayor probabilidad de pago y concentrar esfuerzos con los gestores de cobranza en aquellos clientes, además de continuar con los procesos judiciales de los clientes no minoristas.

Por otro lado, se realizaron las siguientes acciones:

- En cuanto al otorgamiento de créditos, mediante la inteligencia de negocios que permitió identificar concentración de mercados potenciales para ex clientes y nuevos clientes, además de impulsar el otorgamiento con el Fondo de Apoyo para la Inclusión Financiera (FIFPPA) cuya finalidad es reducir el costo de financiamiento al pequeño productor, y la contratación de personal con experiencia en el sector crediticio y agropecuario; fue posible la continuidad del negocio.

- Con fecha 18 de mayo de 2020, se aprobó la Circular interna CIR -127-01 “Protocolo de Medidas de Prevención, Supervisión y Control de Riesgos para evitar la propagación y contagio por COVID-19 en Agrobanco”. El retorno del personal mantiene controles adecuados y fases de desarrollo.

2 PRINCIPALES PRINCIPIOS Y PRACTICAS CONTABLES

En la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, la Gerencia del Banco ha observado el cumplimiento de las normas de la SBS vigentes en el Perú al 31 de diciembre de 2020 y de 2019. A continuación, se presentan los principales principios contables utilizados en la preparación de los estados financieros del Banco:

a) Bases de presentación, uso de estimados y cambios contables -

(i) Bases de preparación y uso de estimados -

Los estados financieros adjuntos han sido preparados en soles a partir de los registros de contabilidad del Banco, los cuales se llevan en términos monetarios nominales de la fecha de las transacciones, de acuerdo con las normas de la SBS que aplican al Banco, vigentes en el Perú al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 y supletoriamente, cuando no haya norma específica de la SBS, con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF oficializadas en el Perú a través de las resoluciones emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) y vigentes al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, ver inciso o) de esta nota.

La preparación de los estados financieros adjuntos requiere que la Gerencia realice estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, de ingresos y gastos y la divulgación de eventos significativos en las notas a los estados financieros.

Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos corresponden a la provisión para cuentas de cobranza dudosa y la estimación de la vida útil de los inmuebles, mobiliario y equipo e intangibles, la provisión para bienes realizables, recibidos en pago y adjudicados y los activos y pasivos por impuesto a la renta diferido, cuyos criterios contables se describen en esta nota.

En opinión de la Gerencia, estas estimaciones se efectuaron sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias a la fecha de preparación de los estados financieros; sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones. La Gerencia del Banco espera que las variaciones, si las hubiera, no tengan un efecto importante sobre los estados financieros.

(ii) Cambios en políticas contables -

Aplicables a partir del ejercicio 2020

Normas prudenciales emitidas por la SBS en respuesta al COVID-19 -

La SBS ha establecido una serie de medidas relacionadas al sistema financiero por la emergencia sanitaria que vive el país por el brote del COVID-19:

- Oficio Múltiple No.11150-2020-SBS emitido el 16 de marzo de 2020 que faculta a las entidades del sistema financiero a adoptar medidas de excepción para que los deudores (personales naturales y empresas) que se vean afectados por el estado de emergencia que vive el país a consecuencia del brote del COVID-19 puedan cumplir con el pago de los créditos que mantienen vigentes:

- 1) En ese sentido, las empresas del sistema financiero podrán modificar, de acuerdo con dicho análisis, las condiciones contractuales de las diversas modalidades de créditos, sin que esta modificación constituya una refinanciación, en la medida que el plazo total de los referidos créditos no se extienda por más de seis (6) meses del plazo original, y que a la fecha de la declaratoria de emergencia los deudores se encuentren al día en sus pagos.
 - 2) Los créditos que hayan sido objeto de las modificaciones contractuales antes señaladas, además de mantenerse registrados en las cuentas correspondientes del rubro 14 "Créditos" del Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero, deberán ser registrados en la subcuenta 8109.37, subcuenta que deberá ser reportada en el Anexo No.6 "Reporte Crediticio de Deudores (RCD)".
 - 3) Asimismo, el registro contable de los intereses asociados a dichas colocaciones deberá efectuarse por el método de lo percibido a partir de la fecha de la reprogramación. Esto implicará que se extornen los intereses que a la fecha de reprogramación no hayan sido cobrados.
- Oficio Múltiple No.11170-2020-SBS emitido el 20 de marzo de 2020 que dicta medidas aplicables a la reprogramación de créditos y señala los siguientes aspectos:
 - 1) Para efectos del cumplimiento del requisito de estar al día en sus pagos o no presentar atrasos a la fecha de declaratoria de emergencia y únicamente para efectos de la emergencia nacional, se deberá considerar como criterio que el crédito de un deudor presente como máximo quince (15) días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020.
 - 2) Las empresas del sistema financiero podrán aplicar el criterio de devengado para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas que sean objeto de modificación de condiciones contractuales en el marco del Oficio Múltiple No.11150-2020-SBS.

En caso los créditos minoristas a los que se hace referencia en el párrafo anterior cambien a la situación contable de vencido luego que se reanude la obligación de pago según el nuevo cronograma, la empresa deberá extornar los ingresos devengados no cobrados, contando con seis (6) meses de plazo para efectuar dicho extorno de manera proporcional. Asimismo, se señala mediante un anexo adjunto las cuentas y subcuentas analíticas del rubro 8109.37 "Créditos reprogramados - Estado de Emergencia Sanitaria" a ser consideradas en el Anexo No.6 "Reporte Crediticio de Deudores (RCD)".
 - 3) En el caso de deudores no minoristas con créditos reprogramados de conformidad con lo dispuesto en el Oficio Múltiple No.11150-2020-SBS el registro contable de los intereses asociados a dichas colocaciones deberá efectuarse por el criterio de lo percibido.
 - 4) En el caso de deudores que presenten créditos con más de quince (15) días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020, las empresas del sistema financiero podrán mantener la situación contable de dichos créditos, en tanto se mantenga el Estado de Emergencia Nacional.
 - 5) Para el caso de las empresas del sistema financiero que decidan modificar las condiciones contractuales de sus clientes minoristas, se precisa que el plazo máximo es de siete (7) días, posterior a la modificación, con el que cuentan para notificar la comunicación.

- Oficio Múltiple No.12679-2020-SBS emitido el 5 de mayo de 2020 que señala:
 - 1) Las empresas del sistema financiero podrán realizar por primera vez la modificación de las condiciones contractuales de un portafolio de créditos en el marco del Oficio Múltiple No.11150-2020-SBS hasta el 31 de mayo de 2020, siempre que dichos créditos hayan presentado como máximo quince (15) días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020.
 - 2) Con relación al extorno proporcional en un plazo de seis meses de los ingresos devengados no cobrados al que se hace referencia en el Oficio Múltiple No.11170-2020-SBS, se precisa que dicha facilidad será aplicable únicamente para aquellos créditos que cambien su situación contable a vencido por primera vez desde que se reanude su obligación de pago.

- Oficio Múltiple No.13195-2020-SBS emitido el 19 de mayo de 2020 que señala:
 - 1) Ampliación hasta el 31 de mayo de 2020 para la suspensión del conteo de los días de atraso aplicable a aquellos créditos que presentaban más de quince (15) días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020.
 - 2) Las empresas del sistema financiero deben realizar los mayores esfuerzos por valorar permanentemente las posibilidades de recuperación de las operaciones sujetas a dichas facilidades, y que de manera preventiva y responsable se constituyan las provisiones voluntarias necesarias que les permitan hacer frente a los incrementos de riesgo en dichos portafolios, en el momento en que éstos se materialicen.

- Oficio Múltiple No.13805-2020-SBS emitido el 29 de mayo de 2020 que señala aspectos relacionados a:
 - 1) Ampliación hasta el 30 de junio de 2020 para la modificación unilateral de las condiciones contractuales en el marco de los Oficios Múltiples No.11150-2020-SBS y No.11170-2020-SBS.
 - 2) El plazo total de los créditos sujetos a las modificaciones de las condiciones contractuales, no podrá extenderse por más de doce (12) meses del plazo original. Dicho plazo de extensión de cronograma podrá ser aplicable para todos los créditos que hayan sido sujetos a modificación, desde la emisión del Oficio Múltiple No.11150-2020-SBS.
 - 3) Mientras dure el estado de emergencia nacional, establecido mediante Decreto Supremo No.044-2020 y sus modificatorias, se mantendrá la suspensión del conteo de los días de atraso aplicable a aquellos créditos que presentaban más de quince (15) días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020.
 - 4) Remisión del Plan de Gestión hasta el 31 de julio de 2020, con los aspectos mínimos señalados en el Anexo No.1, debidamente aprobado por el Directorio, el cual tiene como objetivo determinar la posibilidad de recuperación de la cartera y el riesgo de impago de las operaciones crediticias, ello con la finalidad de identificar estrategias para gestionar la potencial cartera deteriorada.

- Oficio Múltiple No.15944-2020-SBS emitido el 2 de julio de 2020 que señala:
 - 1) Con relación a la suspensión del conteo de los días de atraso aplicable a aquellos créditos que presentaban más de quince (15) días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020, esta deberá mantenerse solo hasta el 31 de julio de 2020, tanto para aquellos créditos que presentaban más de quince (15) y hasta sesenta (60) días de atraso, como para aquellos créditos que presentaban más de sesenta (60) días de atraso. Asimismo, las empresas del sistema financiero podrán mantener la situación contable de dichos créditos hasta la misma fecha. Se deja sin efecto las disposiciones del Oficio Múltiple No.11170-2020-SBS y Oficio Múltiple No.13805-2020-SBS.

- 2) Reportar el número menor de días de atraso que resulte de la comparación entre: (i) los días de atraso reales al cierre del mes de reporte que presente el crédito y (ii) los días de atraso congelados al 29 de febrero de 2020 más los días calendarios transcurridos a partir del 1 de agosto de 2020 hasta el cierre del mes de reporte.
 - 3) Si como resultado de la aplicación del párrafo anterior, el deudor mejora su clasificación y, por tanto, reduce su requerimiento de provisiones, las provisiones liberadas deberán ser reasignadas a la constitución de otras provisiones obligatorias o, en su defecto, como provisiones voluntarias, no pudiendo, en ningún caso, afectarse resultados del ejercicio o alguna cuenta patrimonial por la reversión de dichas provisiones.
- Oficio Múltiple No.19109-2020-SBS emitido el 7 de agosto de 2020 que señala:
 - 1) Criterios para considerar en relación con los plazos de pagos y porcentaje (%) de capital pagado de los créditos que hayan sido objeto de modificaciones contractuales para su registro contable en la subcuenta 8109.37 “Créditos Reprogramados - Estado de Emergencia Sanitaria.
 - 2) Con relación a la suspensión del conteo de los días de atraso aplicable a aquellos créditos que presentaban más de quince (15) días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020, esta deberá mantenerse hasta el 31 de agosto de 2020. Asimismo, las empresas del sistema financiero podrán mantener la situación contable de dichos créditos hasta la misma fecha. Se deja sin efecto lo dispuesto en el Oficio Múltiple No.15944-2020-SBS.
 - Mediante Oficio No.34786-2020-SBS del 11 de noviembre de 2020, se solicita actualizar los objetivos 1 y 4 del Plan de Gestión con información a octubre de 2020, objetivos descritos en el Oficio Múltiple No.13805-2020-SBS. Del mismo modo incluir el objetivo 5 denominado “Ejercicio de Suficiencia de Capital 2021”, fecha límite de presentación al 31 de diciembre de 2020.
 - Resolución SBS No.3155-2020 emitida el 17 de diciembre de 2020 que modifica el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones, el Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero:
 - 1) Los créditos reprogramados de deudores con categoría “Normal” son considerados deudores con riesgo crediticio superior al “Normal”, correspondiéndoles el nivel de riesgo de crédito “Con Problemas Potenciales” (CPP). A estos créditos se le aplica provisiones específicas correspondientes a la categoría CPP. Aplicable a los créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa.
 - 2) Por los intereses devengados (contabilizados en la cuenta 1408) de los créditos reprogramados, en situación contable de vigente, correspondientes a la cartera de créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa, por los que el cliente no haya efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos seis meses al cierre de la información contable, se les aplicará un requerimiento de provisiones correspondiente a la categoría de riesgo Deficiente.
 - 3) Lo señalado anteriormente no afectan la clasificación del deudor en el Reporte Crediticio de Deudores (RCD).
 - 4) A partir de la vigencia de la Resolución SBS No.3155-2020, los intereses devengados no cobrados a la fecha de la reprogramación, reconocidos como ingresos, que se capitalicen por efecto de la reprogramación, deben extornarse y registrarse como ingresos diferidos, contabilizándose como ingresos en base al nuevo plazo del crédito y conforme se vayan cancelando las respectivas cuotas.

5) Las empresas no podrán, en ningún caso, generar utilidades o generar mejores resultados por la reversión de las provisiones, debiendo reasignarlas para la constitución de provisiones específicas obligatorias.

- Al respecto, mediante Oficio Múltiple No.30968-2021-SBS, la SBS, precisó que el literal a) del numeral 7 de la Octava Disposición Final y Transitoria de la Resolución SBS No.3155-2020 hace referencia a créditos agropecuarios con frecuencia de pago menor, o más espaciada que la mensual (bimestral, trimestral, semestral, anual, etc.), los cuales no se encuentran sujetos a las disposiciones de la Resolución SBS No.3155-2020. No obstante, si el crédito tiene frecuencia de pago mensual, quincenal, semanal, o diario, sí resultan aplicables las disposiciones de la citada Resolución.
- Oficio Múltiple No.42876-SBS del 29 de diciembre de 2020, se amplía el plazo de respuesta al OM No.34786-2020-SBS hasta el 31 de enero de 2021, en consecuencia, la SBS solicita que la información actualizada sea al cierre de noviembre o diciembre 2020.

b) Moneda -

Moneda funcional y de presentación -

Son consideradas transacciones en moneda extranjera aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional.

El Banco considera al Sol como moneda funcional y de presentación, debido a que refleja la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes para el Banco, dado que sus principales operaciones y/o transacciones tales como: créditos otorgados, financiamiento obtenido, ingresos financieros, gastos financieros, así como un porcentaje importante de las compras; son establecidas y liquidadas en soles.

Transacciones y saldo en moneda extranjera -

Los activos y pasivos en moneda extranjera son inicialmente registrados por el Banco a los tipos de cambio de la fecha en que se realizan las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos a soles al tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera, fijado por la SBS, ver nota 20.3(ii). Las ganancias o pérdidas que resultan de re-expresar los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a las tasas de cambio vigentes a la fecha del estado de situación financiera se registran en los resultados del ejercicio en el rubro "Resultado por operaciones financieras, neto", ver nota 14.

Los activos y pasivos no monetarios adquiridos en moneda extranjera se registran al tipo de cambio correspondiente a la fecha de la transacción inicial y no se ajustan posteriormente.

c) Instrumentos financieros -

Los instrumentos financieros se clasifican en activos, pasivos o patrimonio según la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, los dividendos y las ganancias y pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como activo o pasivo se registran como ingresos o gastos. Los instrumentos financieros se compensan cuando el Banco tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los activos y pasivos financieros presentados en el estado de situación financiera corresponden a los fondos disponibles, la cartera de créditos, las cuentas por cobrar y las operaciones en trámite (presentadas dentro del rubro "Otros activos, neto", ver nota 6 y, los pasivos en general, excepto por los identificados dentro del rubro "Otros pasivos" como instrumentos no financieros, ver nota 6. Asimismo, se consideran instrumentos financieros los créditos indirectos.

Las políticas contables sobre el reconocimiento y la valuación de estas partidas se divulgan en las respectivas políticas contables descritas en esta nota.

d) Reconocimiento de los ingresos y gastos -

Los ingresos y gastos por intereses se reconocen en los resultados del periodo en que se devengan, en función al tiempo de vigencia de las operaciones que los generan y a las tasas de interés pactadas libremente con los clientes; excepto en el caso de los intereses generados por créditos en situación de vencidos, refinanciados, en cobranza judicial y reprogramados con características específicas dadas por la SBS; así como los créditos clasificados en las categorías de dudoso y pérdida; cuyos intereses se reconocen como ganados en la medida que son cobrados. Cuando la Gerencia determina que la condición financiera del deudor ha mejorado y el crédito es reclasificado a la situación de vigente y/o a las categorías de normal, con problemas potenciales o deficiente; los intereses se reconocen nuevamente sobre la base del devengado.

Las comisiones por servicios financieros se reconocen como ingresos cuando se perciben excepto por las comisiones por administración y de confianza de los programas en administración las cuales son registradas en el periodo en que se devengan.

Los otros ingresos y gastos se reconocen como ganados o incurridos en el período en el que se devengan.

e) Cartera de créditos y provisión para créditos de cobranza dudosa -

Los créditos directos se registran cuando se realiza el desembolso de los fondos a favor de los clientes. Los créditos indirectos (contingentes) se registran cuando se emiten los documentos que soportan dichas facilidades de crédito. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el Banco no mantiene créditos indirectos.

Se consideran como refinanciados a los créditos o financiamientos directos respecto del cual se producen variaciones de plazo y/o monto del contrato original que obedecen a dificultades en la capacidad de pago del deudor; y reestructurados a aquellos créditos que están sujetos a reprogramación de pagos aprobados en un proceso de reestructuración conforme a la Ley General del Sistema Concursal, Ley No.27809.

La Gerencia del Banco determina el tipo de crédito, las categorías de clasificación de riesgo y las provisiones, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SBS en la Resolución SBS No.11356-2008 "Reglamento para la evaluación y clasificación del deudor y la exigencia de provisiones" y modificatorias.

Tipos de crédito -

El Banco clasifica a los deudores de su cartera de créditos como: No minoristas (créditos corporativos, créditos a grandes empresas y créditos a medianas empresas) y como minoristas (créditos a pequeñas empresas, créditos a microempresas, créditos de consumo revolvente, créditos de consumo no revolvente y créditos hipotecarios para vivienda). Estas clasificaciones toman en consideración la naturaleza del cliente (corporativo, gobierno o personas naturales), el propósito del crédito y el tamaño del negocio; medido por ingresos, endeudamiento, entre otros indicadores.

Categorías de clasificación de riesgo -

Las categorías de clasificación crediticia son las siguientes: normal, con problemas potenciales, deficiente, dudoso y pérdida. La clasificación crediticia de los deudores no minoristas está determinada principalmente por la capacidad de pago del deudor, su flujo de caja, el grado de cumplimiento de sus obligaciones, la clasificación crediticia asignada por las demás empresas del sistema financiero, su situación financiera, y la calidad de la dirección de la empresa. La clasificación crediticia de los deudores minoristas está determinada en función al grado de cumplimiento de pago de sus créditos reflejado en los días de atraso, y en su clasificación crediticia en las otras empresas del sistema del financiero.

Exigencias de provisiones -

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la provisión para créditos de cobranza dudosa se determina siguiendo los criterios de la Resolución SBS No.11356-2008 “Reglamento para la evaluación y clasificación de deudor y la exigencia de provisiones” y la Resolución SBS No.6941-2008 “Reglamento para la administración del riesgo de sobreendeudamiento de deudores minoristas”. En dichas Resoluciones se establece que la provisión contiene tres parámetros, las cuales se detallan a continuación:

(i) Provisión que resulta de la clasificación de la cartera -

El Banco efectúa dos clases de provisiones para la cartera de créditos: provisiones genéricas y específicas.

Las provisiones genéricas incluyen las constituidas de manera preventiva sobre deudores clasificados en categoría normal según requerimientos de la SBS. Las provisiones genéricas obligatorias se constituyen en función a tasas porcentuales, que tienen un componente fijo y varían dependiendo del tipo de crédito.

Las provisiones específicas son aquellas que se constituyen sobre los créditos directos y la exposición equivalente a riesgo crediticio de los créditos indirectos de deudores a los que se ha clasificado en una categoría de mayor riesgo que la categoría normal.

El cálculo de la provisión se realiza según la clasificación otorgada y considerando porcentajes específicos, los cuales varían dependiendo si los créditos están respaldados por garantías preferidas autoliquidables - CGPA (depósitos en efectivo y derechos de carta de crédito), o garantías preferidas de muy rápida realización - CGPMRR (instrumentos de deuda pública emitidos por el Gobierno Central, valores mobiliarios pertenecientes al Índice Selectivo de la Bolsa de Valores de Lima, entre otros) o garantías preferidas - CGP (primera prenda sobre instrumentos financieros o bienes muebles e inmuebles, primera prenda agrícola o minera, seguro de crédito a la exportación, entre otros). Las garantías recibidas son consideradas a su valor estimado de realización, determinado por tasadores independientes. Asimismo, para el cálculo de la provisión se debe considerar la clasificación del fiador o avalista, en caso los créditos cuenten con la responsabilidad subsidiaria de una empresa del sistema financiero o de seguros (créditos afectos a sustitución de contraparte crediticia - CAC).

Las provisiones de la cartera directa son determinadas según lo dispuesto por la SBS en su Resolución SBS No.11356-2008, vigente desde el mes de julio de 2010, según se detalla a continuación:

(i.a) Para los créditos clasificados en la categoría “Normal”:

<u>Tipo de crédito</u>	<u>Tasa fija</u> %	<u>Componente procíclico (*)</u> %
Corporativos	0.70	0.40
Grandes empresas	0.70	0.45
Hipotecarios para vivienda	0.70	0.40
Medianas empresas	1.00	0.30
Pequeñas empresas	1.00	0.50
Consumo revolvente	1.00	1.50
Consumo no-revolvente	1.00	1.00
Microempresas	1.00	0.50

(*) En el caso que el crédito otorgado cuente con garantías preferidas autoliquidables (CGPA), el componente procíclico es de 0, 0.25 ó 0.30 por ciento, dependiendo del tipo de crédito. Ver mayor explicación en acápite (ii) Provisión procíclica.

(i.b) Para los créditos clasificados en las otras categorías:

<u>Categoría de riesgo</u>	<u>Sin garantía</u> %	<u>Con garantías preferidas</u> %	<u>Con garantías preferidas de muy rápida realización</u> %	<u>Con garantías preferidas autoliquidables</u> %
Con problemas potenciales	5.00	2.50	1.25	1.00
Deficiente	25.00	12.50	6.25	1.00
Dudoso	60.00	30.00	15.00	1.00
Pérdida	100.00	60.00	30.00	1.00

La provisión para los créditos indirectos es determinada sobre la base de la “Exposición equivalente a riesgo crediticio”, de acuerdo con el factor de conversión crediticio. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, los factores de conversión crediticia pueden ser 0, 25, 50 y 100 por ciento, dependiendo del tipo de crédito.

Cuando la deuda se considera incobrable se castiga contra la respectiva provisión para créditos de cobranza dudosa. La recuperación posterior de montos castigados se reconoce como un ingreso en el estado de resultados integrales.

La provisión para el riesgo de incobrabilidad de créditos es mantenida a un nivel tal que, a criterio de la Gerencia del Banco, es suficiente para cubrir pérdidas potenciales en la cartera de créditos a la fecha del estado de situación financiera.

(ii) Provisión procíclica -

La provisión procíclica representa un componente adicional a la tasa de provisión genérica antes señalada (sobre deudores clasificados en categoría normal) de acuerdo a los porcentajes establecidos por la SBS; sin embargo, con fecha 27 de noviembre de 2014, el componente de la provisión procíclica fue desactivado de acuerdo a lo establecido por la SBS en su Circular No.B-2224-2014, considerando que el promedio de la variación porcentual anualizada del Producto Bruto Interno (PBI) de los últimos 30 meses (tomando como último dato el mes de setiembre de 2014) fue menor a 5.00 por ciento (real 4.99 por ciento).

La SBS tiene la facultad de activar o desactivar la aplicación del componente procíclico dependiendo del comportamiento del porcentaje del promedio anual del producto bruto interno (PBI) si está por encima o debajo del 5.00 por ciento, respectivamente.

La SBS estableció que, durante la desactivación de la aplicación del componente procíclico, las instituciones financieras no pueden, en ninguna circunstancia, generar utilidades por la reversión de dichas provisiones, las cuales deben ser solo utilizadas para el registro de provisiones específicas obligatorias. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el Banco no mantiene provisiones procíclicas.

(iii) Provisión por sobreendeudamiento de la cartera minorista -

La administración del riesgo por sobreendeudamiento de los deudores minoristas es requerida por la Resolución SBS No.6941-2008, de fecha 25 de agosto de 2008, “Reglamento para la Administración del Riesgo de Sobreendeudamiento de Deudores Minoristas”. Esta norma requiere que las empresas del sistema financiero establezcan un sistema de administración del riesgo de sobreendeudamiento que permita reducir el riesgo antes y después del otorgamiento del crédito, efectuar un seguimiento permanente de la cartera con el objeto de identificar a los deudores sobre endeudados que incluya la evaluación periódica de los mecanismos de control utilizados, así como de las acciones correctivas o mejoras requeridas, según sea el caso.

Las empresas que no cumplan con tales disposiciones a satisfacción de la SBS deberán, para fines de provisión, calcular la exposición equivalente al riesgo crediticio aplicando un factor del 20 por ciento al monto no usado de las líneas de crédito revolventes de tipo microempresas y consumo, y sobre dicho monto calcular la provisión según la clasificación del deudor. La provisión por sobreendeudamiento fue excluida para el Banco según Oficio No.22250-2014-SBS.

Las provisiones para créditos directos se presentan deducidas del saldo del correspondiente activo, y las provisiones para créditos indirectos se presentan en el pasivo.

f) Instalaciones, mobiliario y equipo -

Las instalaciones, mobiliario y equipo son registrados al costo de adquisición, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del activo, de ser aplicable. Los costos de mantenimiento y reparación se cargan a resultados, y toda renovación y mejora significativa se capitaliza siempre que: i) sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados de esta; y, ii) su costo pueda ser medido con fiabilidad.

Los trabajos en curso y las unidades por recibir son registrados al costo de adquisición. Estos bienes no se deprecian hasta que estén operativos.

El costo y la depreciación acumulada de los activos vendidos o retirados son eliminados de las cuentas respectivas, y la ganancia o pérdida generada se incluye en el resultado del año.

La depreciación de los activos que conforman este rubro es calculada siguiendo el método de línea recta, a fin de asignar el costo durante su vida útil estimada, como sigue:

	<u>Años</u>
Instalaciones	10
Muebles y enseres	10
Equipos de cómputo	4
Unidades de transporte	5
Equipos diversos	5 y 10

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación se revisan de manera periódica para asegurar que el método y el período de depreciación sean consistentes con el beneficio económico futuro y las expectativas de vida de las partidas de instalaciones, mobiliario y equipo.

g) Activos intangibles -

Los activos intangibles de vida útil limitada son incluidos en el rubro "Otros activos, neto" del estado de situación financiera, y son registrados al costo de adquisición, menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del activo, de ser aplicable. Los activos intangibles que mantiene el Banco al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 corresponden a software y adquisiciones de licencias, cuyo periodo de amortización corresponden a 10 años y 1 año, respectivamente.

h) Impuesto a la renta -

El impuesto a la renta corriente es determinado sobre la base de la renta imponible determinada para fines tributarios, la cual es determinada utilizando criterios que difieren de los principios contables que utiliza el Banco.

Asimismo, el Banco ha registrado el impuesto a la renta diferido considerando los lineamientos de la NIC 12 - Impuestos sobre las Ganancias. El impuesto a la renta diferido refleja los efectos de las diferencias temporales entre los saldos de activos y pasivos para fines contables y los determinados para fines tributarios; y se reconoce utilizando el método del pasivo sobre dichas diferencias temporales.

Los pasivos por impuesto diferido se reconocen para aquellas diferencias temporales gravables (imponibles); mientras que los activos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporales deducibles en la medida en que sea probable que existan beneficios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden utilizando las tasas de impuestos que se espera se apliquen a la renta imponible en los años en que el activo se realice o el pasivo se cancele, en base a las tasas de impuestos que fueron aprobadas a la fecha del estado de situación financiera.

La medición de los activos y pasivos diferidos reflejan las consecuencias tributarias derivadas de la forma en que se espera recuperar o liquidar el valor de los activos y pasivos a la fecha del estado de situación financiera.

El importe en libros de los activos y pasivos por impuestos diferidos puede cambiar, incluso cuando no haya cambiado el importe de las diferencias temporales, debido a un cambio en la tasa del impuesto a la renta. El efecto del cambio en el impuesto diferido, correspondiente al cambio de tasa, se reconocerá en el estado de resultados integrales del periodo, excepto en las partidas previamente reconocidas fuera del estado de resultados integrales (sea en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio).

i) Deterioro del valor de los activos -

Cuando existen acontecimientos o cambios económicos que indiquen que el valor de un activo puede no ser recuperable, el Banco revisa el valor de sus instalaciones, mobiliario y equipo y activos intangibles para verificar que no existe ningún deterioro permanente en su valor. Cuando el valor del activo en libros excede su valor recuperable se reconoce una pérdida por deterioro en el estado de resultados integrales para los rubros de instalaciones, mobiliario y equipo y/o activos intangibles. El valor recuperable es el mayor entre el precio de venta neto y su valor en uso. El precio de venta neto es el monto que se puede obtener en la venta de un activo en un mercado libre, mientras que el valor en uso es el valor presente de los flujos futuros estimados derivados del uso continuo de un activo y de su disposición al final de su vida útil. Los importes recuperables se estiman para cada activo o, si no es posible, para la unidad generadora de efectivo.

j) Provisiones -

Se reconoce una provisión sólo cuando el Banco tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que se requieran recursos para cancelar dicha obligación y, al mismo tiempo, es posible estimar su monto de una manera fiable. Las provisiones se revisan en cada periodo y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los flujos que se espera incurrir para cancelarla.

k) Contingencias -

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, estos se revelan en nota a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota.

Un activo contingente no se reconoce en los estados financieros, pero se revela cuando su grado de contingencia es probable.

l) Bienes realizables, recibidos en pago y adjudicados -

Los bienes realizables, recibidos en pago y adjudicados están regulados por la Resolución SBS No.1535-2005 e incluyen, principalmente, inmuebles obtenidos en pago de créditos de difícil recuperación, que son registrados al inicio al valor de adjudicación judicial, extrajudicial, recupero, valor estimado de mercado o valor insoluto de la deuda, el que resulte menor; reconociéndose a su vez una provisión equivalente al 20 por ciento del valor de adjudicación o recuperación del bien, pudiendo mantenerse para este fin la provisión que se tenía constituida por el crédito relacionado.

Posteriormente, de acuerdo con la normativa SBS, se constituyen provisiones adicionales siguiendo los siguientes criterios:

- Bienes muebles - Se constituye una provisión mensual uniforme a partir del primer mes de la dación, adjudicación o recuperación, por un período de doce meses hasta alcanzar el cien por ciento del valor neto de adjudicación o recuperación.
- Bienes inmuebles - Se constituyen provisiones mensuales uniformes sobre el valor neto en libros obtenido al décimo segundo mes, siempre que no se haya obtenido la prórroga de seis meses contemplada en la Resolución SBS No.1535-2005, en cuyo caso se constituyen provisiones mensuales uniformes sobre el valor neto en libros obtenido al décimo octavo mes. En ambos casos las provisiones se constituyen hasta alcanzar el cien por ciento del valor neto en libros en un plazo de tres años y medio, contados a partir de la fecha en la cual se empezaron a constituir las provisiones uniformes mensuales.

La actualización anual de las valuaciones de estos bienes, determinada por un perito independiente, implica, de ser necesario, la constitución de provisiones por desvalorización.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el saldo de los bienes recibidos en pago y adjudicados netos de su provisión ascienden a S/143 mil y S/366 mil respectivamente, y se presentan en el rubro "Otros activos" del estado de situación financiera.

m) Beneficio de los trabajadores -

Los beneficios de los trabajadores comprenden todos los tipos de retribución que el Banco otorga a los trabajadores en contraprestación por sus servicios.

n) Efectivo y equivalente de efectivo -

El efectivo y equivalente de efectivo considerados en el estado de flujos de efectivo corresponden a los saldos de fondos disponibles del estado de situación financiera, que incluyen depósitos con menos de tres meses de vencimiento original desde la fecha de adquisición, excluyendo los fondos restringidos.

o) Nuevos pronunciamientos contables -

- i) Nuevas normas, interpretaciones y modificaciones a normas vigentes al 1 de enero de 2020, aplicables al Banco y adoptadas a esa fecha -

Las siguientes normas contables (NIIF), modificaciones a normas e interpretaciones son vigentes a partir del 1 de enero de 2020, no han tenido impacto en los estados financieros y no se espera que tengan futuros impactos en el Banco:

- Modificaciones a la NIC 1 y NIC 8 - Definición de materialidad.
- Modificaciones al Marco Conceptual de Reporte Financiero.

- ii) Nuevas normas, modificaciones a normas e interpretaciones emitidas que estarán vigentes para los estados financieros anuales que se inicien el o después del 1 de enero de 2021 y que no han sido adoptadas anticipadamente -

Las siguientes normas, modificaciones a normas e interpretaciones han sido publicadas con aplicación para periodos que comienzan con posterioridad a la fecha de presentación de estos estados financieros y que no han sido adoptadas en forma anticipada:

- Modificación de la NIC 1: Clasificación de Pasivos como Corrientes o No corriente.
- Modificación de la NIC 16 - Propiedad, Planta y Equipo: Producto antes del uso.
- Modificaciones a la NIIF 3 - referencia al Marco conceptual.
- Contratos Onerosos - Costo de cumplir un contrato - Enmiendas a la NIC 37.

En adición, en el 2020 y 2019, el Consejo Normativo de Contabilidad oficializó la aplicación en el Perú de nuevas NIIFs y/o modificaciones, sin embargo, la SBS a través del Manual de Contabilidad para entidades Financieras o Resoluciones específicas, establece el tratamiento contable respectivo, por lo que, lo normado en dichas NIIF no tendrán ningún efecto en la preparación de sus estados financieros, a menos que la SBS las adopte en el futuro.

3 DISPONIBLE

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2020</u> <u>S/000</u>	<u>2019</u> <u>S/000</u>
Banco Central de Reserva del Perú (a)	3,232	1,492
Cuentas corrientes (b)	47,672	2,531
Depósitos a plazo (c)	34,730	38,901
Rendimiento devengado del disponible	120	7
Efectivo y equivalentes de efectivo	<u>85,754</u>	<u>42,931</u>
Depósitos a plazo mayores a 90 días (c)	46,524	-
Depósito restringido (d)	<u>2,554</u>	<u>68</u>
Total	<u><u>134,832</u></u>	<u><u>42,999</u></u>

- (a) Los depósitos mantenidos en el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) están destinados principalmente a cubrir el encaje regulatorio que el Banco debe mantener por las obligaciones inmediatas y valores en circulación que mantiene, los cuales se encuentran dentro de los límites fijados por las disposiciones legales vigentes. Los fondos de encaje se encuentran denominados en soles y en dólares estadounidenses, son de libre disponibilidad y no generan intereses, excepto por la parte que excede el encaje mínimo legal hasta el encaje exigible.
- (b) Las cuentas corrientes corresponden principalmente a saldos en soles y en dólares estadounidenses, son de libre disponibilidad y generan intereses a tasas de mercado. A continuación, se presenta la composición de las cuentas corrientes al 31 de diciembre de 2020 y de 2019:

	<u>2020</u> <u>S/000</u>	<u>2019</u> <u>S/000</u>
Banco de la Nación S.A.	43,256	1,553
Banco de Crédito del Perú S.A.	3,704	565
Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank	216	206
BBVA Banco Continental S.A.	305	141
Scotiabank Perú S.A.A.	192	66
Total	<u><u>47,672</u></u>	<u><u>2,531</u></u>

- (c) Al 31 de diciembre de 2020, el Banco mantiene 13 depósitos a plazo con vencimiento menor o igual a 90 días en los siguientes bancos: Banco de Crédito del Perú S.A., Banco Pichincha S.A. y Banco Santander por un total de S/14,300 mil y \$300 mil (equivalente aproximadamente a S/1,086 mil), S/6,002 mil y S/13,342 mil, respectivamente, los cuales tienen vencimientos entre 5 y 87 días desde su fecha de constitución y generan intereses a tasas efectivas anuales entre 0.05 y 0.18 por ciento para soles y 0.03 por ciento para dólares estadounidenses.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2020, el Banco mantiene depósitos a plazo denominados en soles en el Banco de Crédito del Perú S.A., Banco BBVA, Banco GNB y Banco de Comercio por un total de S/3,000 mil, S/11,030 mil, S/5,494 mil y S/27,000 mil, respectivamente, los cuales tienen un vencimiento entre 91 y 360 días desde su fecha de constitución y generan intereses a tasas efectivas anuales entre 0.05 y 1.25 por ciento.

Al 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene 6 depósitos a plazo en los siguientes Bancos, Banco de Crédito del Perú S.A., Banco Internacional S.A., Banco Pichincha S.A., Banco Santander por un total de S/8,000 mil, S/7,000 mil y \$4,500 mil (equivalente aproximadamente a S/14,913 mil), S/7,000 mil y \$600 mil (equivalente aproximadamente a S/1,988 mil), respectivamente, los cuales tienen vencimientos entre 2 y 21 días desde su fecha de constitución y generan intereses a tasas efectivas anuales entre 2.10 y 3.00 por ciento para soles y entre 1.70 y 2.00 por ciento para dólares estadounidenses.

- (d) Durante el mes de octubre de 2018, FONAFE transfirió al Banco Agropecuario US\$600 mil con el propósito de atender el pago de los procesos laborales del Ex - Banco Agrario que resulten a favor de los demandantes. Estos recursos se mantienen como un fondo restringido (S/2,264 mil al 31 de diciembre de 2020) y como otros gastos por pagar dentro del rubro de otros pasivos, neto del estado de situación financiera, ver nota 6 f).

4 CARTERA DE CREDITOS, NETO

- a) Al 31 de diciembre, comprende lo siguiente:

	<u>2020</u> <u>S/000</u>	<u>2019</u> <u>S/000</u>
Créditos directos		
Créditos vigentes	71,555	107,944
Créditos refinanciados	13,385	18,169
Créditos vencidos	216,644	272,834
Créditos en cobranza judicial	<u>479,132</u>	<u>421,024</u>
	<u>780,716</u>	<u>819,971</u>
Más (menos):		
Ingresos por intereses diferidos	(36,644)	(37,645)
Rendimientos devengados de créditos vigentes	7,146	7,056
Provisión para créditos directos	<u>(606,496)</u>	<u>(554,419)</u>
Total	<u><u>144,722</u></u>	<u><u>234,963</u></u>

La cartera de créditos del Banco en moneda nacional representa el 48.94 por ciento y 56.51 por ciento del monto total al 31 de diciembre de 2020 y de 2019.

La cartera de créditos está respaldada con garantías recibidas de los clientes que incluyen principalmente hipotecas, prendas y avales. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el valor de dichas garantías asciende a S/6,072,651 mil y S/5,942,862 mil, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, S/61,022 mil y S/95,380 mil del saldo de la cartera bruta de créditos, respectivamente, garantizan adeudos que el Banco mantiene con Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE).

- b) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la cartera de créditos directa bajo la segmentación dispuesta en la Resolución SBS No.11356-2008, es la siguiente:

	<u>2020</u> S/000	<u>2019</u> S/000
Créditos no minoristas -		
Mediana empresa	549,581	536,451
Entidades del Sector Público	<u>384</u>	<u>384</u>
	<u>549,965</u>	<u>536,835</u>
Créditos minoristas -		
Pequeña empresa	146,796	168,181
Microempresa (MES)	<u>83,955</u>	<u>114,955</u>
	<u>230,751</u>	<u>283,136</u>
Total	<u><u>780,716</u></u>	<u><u>819,971</u></u>

- c) Las tasas de interés activas son fijadas en el marco del rol subsidiario del Banco en nombre del Estado y en cumplimiento del principio de la sostenibilidad financiera, las mismas que son menores que las tasas del mercado. Cabe mencionar que de acuerdo con lo indicado por la Ley No.30893 del 28 de diciembre de 2018, las tasas de interés de los créditos son determinadas en función a la respectiva política aprobada por el Directorio, la cual debe garantizar la sostenibilidad financiera del Banco.

Al 31 de diciembre, las tasas efectivas anuales promedio, por tipo de deudor fluctuaron como sigue:

	<u>2020</u>		<u>2019</u>	
	<u>Moneda Nacional</u>	<u>Moneda Extranjera</u>	<u>Moneda Nacional</u>	<u>Moneda Extranjera</u>
Créditos no minoristas				
Mediana empresa	13.69	13.50	12.86	13.35
Créditos minoristas				
Pequeña empresa	20.28	14.00	19.10	13.41
Microempresa (MES)	24.92	-	23.22	-

En opinión de la Gerencia, los ingresos por intereses de cartera registrados por el Banco durante los ejercicios 2020 y 2019, están calculados de acuerdo con lo requerido por la SBS.

- d) De acuerdo con las normas de la SBS, al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 la cartera de créditos del Banco está clasificada por riesgo como sigue:

	<u>Número de deudores</u>	<u>Créditos directos S/000</u>	<u>Créditos indirectos S/000</u>	<u>Total S/000</u>	<u>%</u>
2020 -					
Normal	5,989	67,152	-	67,152	8.60
Con problema potencial (CPP)	88	2,345	-	2,345	0.30
Deficiente	169	11,984	-	11,984	1.54
Dudoso	361	6,651	-	6,651	0.85
Pérdida	<u>6,904</u>	<u>692,584</u>	-	<u>692,584</u>	<u>88.71</u>
	<u>13,511</u>	<u>780,716</u>	<u>-</u>	<u>780,716</u>	<u>100.00</u>

	<u>Número de deudores</u>	<u>Créditos directos S/000</u>	<u>Créditos indirectos S/000</u>	<u>Total S/000</u>	<u>%</u>
2019 -					
Normal	8,521	103,668	-	103,668	12.64
Con problema potencial (CPP)	189	3,575	-	3,575	0.44
Deficiente	238	12,412	-	12,412	1.51
Dudoso	769	33,157	-	33,157	4.04
Pérdida	9,033	667,158	-	667,158	81.36
	<u>18,750</u>	<u>819,971</u>	<u>-</u>	<u>819,971</u>	<u>100.00</u>

e) El movimiento de la provisión para créditos directos, se muestra a continuación:

	<u>2020 S/000</u>	<u>2019 S/000</u>
Saldo 1 de enero	554,419	537,162
Provisión, neta de recuperó	45,560	55,584
Castigos	(19,068)	(34,521)
Diferencia de cambio, neta	<u>25,585</u>	<u>(3,806)</u>
Saldo al 31 de diciembre	<u>606,496</u>	<u>554,419</u>

Al 31 de diciembre de 2020, el gasto por provisión para incobrabilidad de créditos del año asciende a S/45,560 mil, este importe corresponde a las adiciones de provisiones del periodo menos el valor del recuperó de provisión (al 31 de diciembre de 2019 fue de S/55,584 mil). El ingreso por recuperó de cartera castigada al 31 de diciembre de 2020 asciende a S/1,139 mil, el cual se muestra neto del gasto por provisión para incobrabilidad de créditos en el estado de resultados integrales.

En el año 2020, la mayor provisión para créditos corresponde principalmente a la cartera no minorista, por dejar de usar las garantías preferidas como consecuencia de la permanencia en la categoría de riesgo pérdida por más de 24 meses, cabe resaltar que en su mayoría son créditos que se encuentra en situación vencida y en cobranza judicial.

Al 31 de diciembre de 2020, la provisión para créditos directos incluye: provisión genérica por S/672 mil, provisión específica S/605,823 mil y provisión de riesgo cambiario por S/1 mil.

Al 31 de diciembre de 2020 no se ha registrado provisiones voluntarias.

En opinión de la Gerencia, considera que la provisión para créditos directos registrada por el Banco al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, está de acuerdo con las normas y autorizaciones de la SBS vigentes a esas fechas.

f) Durante el periodo 2020 y 2019 no se efectuó venta de cartera de crédito.

- g) A continuación se presenta la cartera de créditos directos al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 clasificada por vencimiento:

	<u>2020</u> <u>S/000</u>	<u>2019</u> <u>S/000</u>
Por vencer		
Hasta 1 mes	4,494	10,672
De 1 a 3 meses	18,034	25,131
De 3 a 6 meses	24,989	29,756
De 6 meses a 1 año	34,294	55,521
Más de 1 año	1,830	2,232
Vencidos y en cobranza judicial (*)	<u>697,076</u>	<u>696,659</u>
Total	<u><u>780,716</u></u>	<u><u>819,971</u></u>

(*) Se consideró la fecha por vencer como en el periodo 2019 (fecha de vencimiento de la cuota próxima a vencer y no la fecha del vencimiento final del crédito).

- h) Los créditos reprogramados al 31 de diciembre de 2020 se presentan a continuación:

	<u>Total Cartera</u> <u>S/000</u>	<u>Reprogramados</u> <u>por COVID-19</u> <u>S/000</u>	<u>Reprogramados</u> <u>clásicos</u> <u>S/000</u>
Créditos directos:			
Créditos vigentes	71,555	27,038	1,154
Créditos refinanciados	13,385	10,349	76
Créditos vencidos	216,644	10,514	81,004
Créditos en cobranza judicial	<u>479,132</u>	<u>-</u>	<u>185,837</u>
	<u><u>780,716</u></u>	<u><u>47,901</u></u>	<u><u>268,071</u></u>

5 INSTALACIONES, MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO

(a) A continuación se presenta el movimiento del rubro por los ejercicios 2020 y de 2019:

	<u>Instalaciones</u> S/000	<u>Muebles y enseres</u> S/000	<u>Equipos de cómputo</u> S/000	<u>Unidades de transporte</u> S/000	<u>Equipos diversos</u> S/000	<u>Total</u> S/000
Costo -						
Saldo al 1 de enero de 2019	6,865	3,285	4,057	6,530	8,981	29,718
Adiciones	40	49	81	-	110	280
Retiros (b)	(1,544)	(313)	-	(123)	(443)	(2,423)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	<u>5,361</u>	<u>3,021</u>	<u>4,138</u>	<u>6,407</u>	<u>8,648</u>	<u>27,575</u>
Adiciones	85	10	82	98	300	575
Retiros (b)	(258)	-	-	(6)	-	(264)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	<u>5,188</u>	<u>3,031</u>	<u>4,220</u>	<u>6,499</u>	<u>8,948</u>	<u>27,886</u>
Depreciación acumulada -						
Saldo al 1 de enero de 2019	2,772	1,785	3,709	5,206	5,035	18,507
Adiciones	1,427	393	276	645	879	3,620
Retiros (b)	(1,544)	(313)	-	(81)	(246)	(2,184)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	<u>2,655</u>	<u>1,865</u>	<u>3,985</u>	<u>5,770</u>	<u>5,668</u>	<u>19,943</u>
Adiciones	420	265	106	413	979	2,183
Retiros (b)	(15)	-	-	(175)	-	(190)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	<u>3,060</u>	<u>2,130</u>	<u>4,091</u>	<u>6,008</u>	<u>6,647</u>	<u>21,936</u>
Valor neto en libros -						
Saldo al 31 de diciembre de 2019	<u>2,706</u>	<u>1,156</u>	<u>153</u>	<u>637</u>	<u>2,980</u>	<u>7,632</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2020	<u>2,128</u>	<u>901</u>	<u>129</u>	<u>491</u>	<u>2,301</u>	<u>5,950</u>

- (b) Durante el año 2020 y 2019 corresponde principalmente a la baja de instalaciones, muebles y enseres en oficinas ubicadas en el interior del país que fueron cerradas, así como al retiro de vehículos que se encontraban en mal estado.

El costo neto de los retiros efectuados en los años 2020 y 2019 ascendió a aproximadamente S/74 mil y S/239 mil, respectivamente.

- (c) Las entidades financieras establecidas en el Perú están prohibidas de dar en garantía los bienes de su activo fijo.
- (d) El Banco mantiene seguros sobre sus principales activos de acuerdo con las políticas establecidas por la Gerencia. En este sentido, a la fecha de este informe, el Banco mantiene una póliza de seguros corporativos por daños materiales y pérdida de beneficios que cubre sus principales activos.
- (e) La Gerencia revisa periódicamente el método de depreciación utilizado, con la finalidad de asegurar que sea consistente con el beneficio económico de los activos fijos. En opinión de la Gerencia, no existe evidencia de deterioro de los activos fijos mantenidos al 31 de diciembre de 2020 y de 2019.

6 OTROS ACTIVOS Y OTROS PASIVOS

- (a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2020</u> S/000	<u>2019</u> S/000
Otros activos, neto		
Instrumentos financieros -		
Cuentas por cobrar a los fondos administrados por el Banco (b)	766	495
Gastos judiciales por cobrar, neto (c)	476	861
Garantías por alquiler de locales (d)	492	512
Operaciones en trámite (e)	878	307
Otros	-	630
	<u>2,612</u>	<u>2,805</u>
Instrumentos no financieros -		
Impuestos por recuperar (g)	12,568	14,499
Gastos pagados por anticipado	2,134	2,608
Activos intangibles, neto (h)	1,000	1,166
Bienes realizables recibidos en pago y adjudicados, neto (i)	143	366
Otros	3	3
	<u>15,848</u>	<u>18,642</u>
Total otros activos, neto	<u>18,460</u>	<u>21,447</u>

	<u>2020</u> S/000	<u>2019</u> S/000
Otros pasivos, neto		
Instrumentos financieros -		
Comisiones a gestores de negocio (i)	6,689	5,830
Vacaciones por pagar	2,235	2,096
Desembolsos pendientes a clientes (k)	1,733	1,517
Abonos de clientes no aplicados	1,435	1,168
Seguro agrícola	263	789
Cuentas por pagar por bienes y servicios	386	253
Operaciones en trámite (e)	478	406
Seguro de desgravamen	226	206
Proveedores asociados al crédito	119	119
Otras cuentas por pagar (f)	<u>4,298</u>	<u>1,842</u>
	<u>17,862</u>	<u>14,226</u>
Instrumentos no financieros -		
Provisión por litigios (g)	2,794	2,006
Tributos y contribuciones por pagar	294	496
Otras provisiones	<u>4,125</u>	<u>3,107</u>
	<u>7,213</u>	<u>5,609</u>
Total otros pasivos	<u>25,075</u>	<u>19,835</u>

- (b) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, corresponde a las cuentas por cobrar a los fondos que administra el Banco, ver nota 1 a), por concepto de comisión de confianza del mes de diciembre de cada año, las cuales fueron cobradas en su totalidad en enero de 2021 y de 2020, respectivamente. A continuación, se presenta la composición del saldo:

	<u>2020</u> S/000	<u>2019</u> S/000
Fondo Agroperú	<u>766</u>	<u>495</u>
Total	<u>766</u>	<u>495</u>

Durante los años 2020 y 2019, el Banco reconoció ingresos por las comisiones de confianza antes indicadas que ascendieron a S/9,813 mil y S/7,109 mil, respectivamente, los cuales se encuentran registradas en el rubro "Ingresos por servicios financieros" del estado de resultados integrales, ver nota 12.

- (c) Corresponde a los costos incurridos en los procesos judiciales ejecutados para la cobranza de créditos, los cuales según contratos serán asumidos por los clientes. Estas cuentas por cobrar se presentan netas de su provisión de cobranza dudosa.
- (d) Corresponde a los depósitos en garantía otorgados por el alquiler de locales en Lima y en el interior del país, los cuales se mantienen durante la vigencia del contrato de alquiler correspondiente.
- (e) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, las operaciones en trámite están referidas principalmente a transacciones efectuadas durante los últimos días del año, que son reclasificadas principalmente en el mes siguiente a sus cuentas definitivas del estado de situación financiera.
- (f) Corresponde principalmente a la transferencia realizada por FONAFE durante el mes de octubre de 2018, por un total de US\$600 mil con el propósito de atender el pago de los procesos laborales del Ex - Banco Agrario que resulten a favor de los demandantes, S/2,264 mil al 31 de diciembre de 2020.

- (g) Corresponde principalmente a litigios por procesos laborales en contra del Banco. Al 31 de diciembre de 2020, el Banco mantiene 139 litigios que se encuentran en proceso de sentencia, 73 de estos presentan un grado de contingencia en probable atribuyéndoles una provisión de S/2,380 mil (al 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene 155 litigios que se encuentran en proceso de sentencia, 43 de estos presentan un grado de contingencia en probable atribuyéndoles una provisión de S/2,090 mil).
- (h) Corresponde principalmente al saldo a favor por pagos a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoría e impuesto temporal a los activos netos (ITAN). En opinión de la Gerencia, los saldos a favor por pagos a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoría serán aplicados contra el impuesto a la renta por pagar y/o contra futuros pagos a cuenta del impuesto a la renta, según corresponda.
- (i) Los activos intangibles que mantiene el Banco son de vida limitada y comprenden principalmente desarrollos y adquisiciones de licencias de software utilizados en sus operaciones. La Gerencia revisa periódicamente el método de amortización utilizado con la finalidad de asegurar que sea consistente con el beneficio económico de los intangibles. Por otro lado, en opinión de la Gerencia, no existe evidencia de deterioro de los intangibles mantenidos por el Banco al 31 de diciembre de 2020 y de 2019.
- (j) El saldo de bienes realizables, recibidos en pago y adjudicados, es como sigue:

	<u>2020</u> S/000	<u>2019</u> S/000
Bienes realizables, recibidos en pago y adjudicados	11,822	11,839
Provisión para bienes realizables, recibidos en pago y adjudicados	(11,679)	(11,473)
Total	<u>143</u>	<u>366</u>

Los bienes recuperados, recibidos en pago y adjudicados corresponden principalmente a bienes inmuebles. El movimiento del costo y la provisión de bienes recibidos, recuperados en pago y adjudicados en los años 2020 y 2019, es como sigue:

	<u>2020</u> S/000	<u>2019</u> S/000
Costo -		
Saldo al 1 de enero	11,839	12,967
Adiciones	-	1,436
Ventas y/o retiros	(17)	(2,564)
Saldo al 31 de diciembre	<u>11,822</u>	<u>11,839</u>
Provisión -		
Saldo al 1 de enero	11,473	10,885
Adiciones, nota 16	223	1,373
Ventas y/o retiros	(17)	(785)
Saldo al 31 de diciembre	<u>11,679</u>	<u>11,473</u>
Costo neto	<u>143</u>	<u>366</u>

En opinión de la Gerencia, la provisión para bienes recibidos en pago y adjudicados al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, ha sido determinada de acuerdo con las normas de la SBS vigentes a esas fechas.

- (k) Corresponde a las comisiones que el Banco otorgaba a los gestores de negocios, por cuenta de los clientes, las cuales son canceladas en función a la remisión de informes correspondientes por parte del gestor y a la situación de los créditos asociados. Las actividades desarrolladas por los gestores comprenden: i) identificar proyectos agropecuarios rentables para su financiamiento; ii) apoyar a los productores en la identificación de mercados para la comercialización de sus cosechas; iii) promover y fomentar cadenas productivas en las que intervengan el productor, el proveedor de insumos, el comprador y el Banco; y iv) brindar asistencia técnica.
- (l) Corresponde a órdenes de pago a favor de clientes por créditos aprobados, que deben ser cobrados a través de la red de oficinas, dentro del plazo de 30 días.

7 ADEUDOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS

- (a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>Moneda</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>2020</u> <u>S/000</u>	<u>2019</u> <u>S/000</u>
Con entidades del Estado -				
Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE (b)	US\$ y S/	2019 - 2026	111,182	122,447
Banco de la Nación (c)	S/	2019 - 2020	-	4,081
Total			<u>111,182</u>	<u>126,528</u>
Intereses por pagar			-	40
			<u>111,182</u>	<u>126,568</u>

- (b) Corresponde al financiamiento obtenido para el otorgamiento de créditos de campaña, inversión y capital de trabajo estructural a pequeños y medianos productores agropecuarios que, al 31 de diciembre de 2020, devengan intereses a tasas anuales que alcanzan 8.40 por ciento en soles y 9.75 por ciento en dólares estadounidenses y tienen vencimiento entre enero de 2021 y diciembre de 2026 (devengan intereses a tasas de 7.00 y 8.40 por ciento en soles y 9.75 por ciento en dólares estadounidenses y tienen vencimiento entre enero de 2020 y diciembre de 2026, al 31 de diciembre de 2019).

Estos adeudos están sujetos a acuerdos específicos relacionados con el destino de los fondos recibidos, asimismo parte de ellos están garantizados con cartera de crédito y/o con aval de FONAFE como accionista. Algunos de estos acuerdos presentan riesgo compartido con COFIDE con cláusulas de cesión de derechos, que le permite al Banco ceder los riesgos y beneficios de la cartera y liquidar su adeudo. En opinión de la Gerencia, al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el Banco cumple con los acuerdos mencionados.

- (c) Al 31 de diciembre de 2020, no existe obligaciones financieras vigentes con el Banco de la Nación (S/4,081 mil al 31 de diciembre de 2019), dentro de una línea de crédito de S/120 millones aprobada a favor del Banco con aval de FONAFE como accionista y a una tasa de 7 por ciento.
- (d) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, los recursos obtenidos a través de adeudos con bancos e instituciones financieras locales y del exterior están destinados al otorgamiento de créditos. Durante los años 2020 y 2019, los adeudos y obligaciones financieras devengaron intereses por aproximadamente S/7,579 mil y S/ 16,330 mil respectivamente, los cuales se presentan como parte del rubro "Gastos por intereses" del estado de resultados integrales.

(e) A continuación se presenta el saldo del rubro al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, clasificado por vencimiento:

	<u>2020</u> <u>S/000</u>	<u>2019</u> <u>S/000</u>
Hasta 1 mes	19,562	14,209
De 1 a 3 meses	3,428	5,368
De 3 meses a 1 año	14,733	16,121
De 1 a 3 años	32,316	35,972
De 3 a 5 años	27,429	27,429
Más de 5 años	<u>13,714</u>	<u>27,429</u>
Total	<u><u>111,182</u></u>	<u><u>126,528</u></u>

(f) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el Banco no mantiene compromisos financieros ("covenants") relacionados a las obligaciones.

8 ACTIVO POR IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO

(a) A continuación, se presenta el detalle y el movimiento de este rubro:

	<u>Saldos al</u> <u>01.01.2019</u> <u>S/000</u>	<u>Débito</u> <u>(crédito) en</u> <u>resultados</u> <u>S/000</u>	<u>Saldos al</u> <u>31.12.2019</u> <u>S/000</u>	<u>Débito</u> <u>(crédito) en</u> <u>resultados</u> <u>S/000</u>	<u>Saldo al</u> <u>31.12.2020</u> <u>S/000</u>
Provisiones genéricas para créditos directos	12,344	(8,203)	4,141	(3,943)	198
Provisión de bienes adjudicados	3,211	174	3,385	61	3,445
Provisión de vacaciones	471	147	618	41	659
Provisión para litigios y otros	240	352	592	232	824
Otros	<u>409</u>	<u>653</u>	<u>1,062</u>	<u>(28)</u>	<u>1,033</u>
Total	<u><u>16,675</u></u>	<u><u>(6,878)</u></u>	<u><u>9,797</u></u>	<u><u>(3,637)</u></u>	<u><u>6,160</u></u>

(b) El ingreso (gasto) por impuesto a la renta mostrado en el estado de resultados integrales de los años 2020 y 2019 se compone de la siguiente manera:

	<u>2020</u> <u>S/000</u>	<u>2019</u> <u>S/000</u>
Diferido - ingreso (gasto)	<u>(3,637)</u>	<u>(6,878)</u>
Total	<u><u>(3,637)</u></u>	<u><u>(6,878)</u></u>

(c) A continuación, se presenta la reconciliación de la tasa efectiva del impuesto a la renta con la tasa tributaria:

	<u>2020</u> <u>S/000</u>	<u>%</u>	<u>2019</u> <u>S/000</u>	<u>%</u>
Pérdida antes de impuesto a la renta	<u>(62,931)</u>	<u>(100.00)</u>	<u>(87,443)</u>	<u>(100.00)</u>
Beneficio teórico	18,565	29.50	25,796	29.50
Beneficio por pérdida tributaria no registrado	<u>(40,729)</u>	<u>(64.72)</u>	<u>(33,035)</u>	<u>(37.78)</u>
Efecto neto de partidas permanentes y otros	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>361</u>	<u>(0.41)</u>
Ingreso (gasto) por impuesto a la renta	<u><u>(3,637)</u></u>	<u><u>(5.78)</u></u>	<u><u>(6,878)</u></u>	<u><u>(7.86)</u></u>

9 PATRIMONIO

a) Capital social -

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el capital del Banco está representado por 89,550,531 y 82,550,531 acciones comunes, respectivamente, íntegramente suscritas y pagadas, cuyo valor nominal es de S/10 por acción.

El titular del 100 por ciento de las acciones del Banco es el Estado Peruano, representado por FONAFE, ver nota 1(a).

De acuerdo con el artículo 21º de la Ley No.29064 “Ley de Relanzamiento del Banco Agropecuario - AGROBANCO”, las utilidades generadas por el Banco deben ser utilizadas para incrementar el capital y para la constitución de fondos de garantía.

Mediante Junta General de Accionistas del 27 de febrero de 2020, FONAFE realizó un aporte de capital de S/70 millones, el cual fue pagado en dicho mes.

b) Capital adicional y reserva facultativa -

El 26 de julio de 2018, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley No.30573 - “Ley de Reestructuración Agraria Especial”, el Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria (PREDA), en adelante “Programa Preda”, recibió una transferencia de S/3 millones para la extinción de las deudas vigentes en dicho programa. Posteriormente, en cumplimiento de lo establecido por la Ley No.29264 “Ley de Reestructuración de la Deuda Agraria”, el Programa Preda transfirió el importe antes indicado al Banco. Al 31 de diciembre de 2019, dicho importe fue reclasificado como Reserva Facultativa en el rubro de Reservas de acuerdo con lo aprobado en Junta General de Accionistas del 22 de diciembre de 2019.

c) Reserva Legal -

De acuerdo con las normas legales vigentes, el Banco debe alcanzar una reserva legal no menor al 35 por ciento del capital pagado. Esta reserva debe constituirse trasladando anualmente no menos del 10 por ciento de las utilidades netas, y es sustitutoria de aquella que se refiere la Ley General de Sociedades. De otro lado, de acuerdo con la Ley de Sociedades, el monto de la reserva legal puede ser incrementado con aportes que los accionistas efectúen con ese fin.

d) Patrimonio efectivo -

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No.1028, el patrimonio efectivo debe ser igual o mayor al 10 por ciento del total de activos y créditos contingentes ponderados por riesgo, que incluye: i) el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de mercado multiplicado por 10, ii) el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo operacional multiplicado por 10, y iii) los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo de crédito.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el Banco mantiene los siguientes activos y créditos contingentes ponderados por riesgo y patrimonio efectivo (básico y suplementario), como sigue:

	<u>2020</u> S/000	<u>2019</u> S/000
Activos y créditos ponderados por riesgos totales	325,279	479,585
Patrimonio efectivo	172,846	169,297
Patrimonio efectivo básico	172,174	165,286
Patrimonio efectivo suplementario	672	4,010
Ratio de capital global sobre el patrimonio efectivo	53.14%	35.30%

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el Banco cumple con las Resoluciones SBS No.2115–2009, No.6328-2009 y No.14354-2009, Reglamentos para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo Operacional, Riesgo de Mercado y Riesgo de Crédito, respectivamente, y sus modificatorias.

Estas Resoluciones establecen principalmente, la metodología a ser utilizada por las entidades financieras para calcular los activos y créditos contingentes ponderados por tipo de riesgo. La Resolución SBS No.6328-2009 aplica al Banco de manera supletoria.

Mediante Resolución SBS No.8425-2011 del 20 de julio de 2011, la SBS requirió a las entidades financieras un patrimonio efectivo adicional que equivale a la suma de los requerimientos de patrimonio efectivo calculados para cada uno de los siguientes componentes: ciclo económico, riesgo por concentración, riesgo por concentración de mercado, riesgo por tasa de interés, y otros riesgos. Asimismo, estableció un periodo de adecuación gradual de cinco años contados a partir de julio de 2012.

En opinión de la Gerencia, el Banco cumple con los requerimientos establecidos en las resoluciones antes mencionadas.

10 SITUACION TRIBUTARIA

- a) El Banco está sujeto al régimen tributario peruano. La tasa del impuesto a la renta al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 fue de 29.50 por ciento sobre la utilidad gravable después de calcular la participación a los trabajadores, la cual, de acuerdo con lo establecido por las normas vigentes, se calcula, aplicando una tasa de 5 por ciento sobre la renta neta imponible.

Las personas jurídicas no domiciliadas en el Perú y las personas naturales están sujetas a la retención de un impuesto adicional sobre los dividendos recibidos. Al respecto, en atención a lo dispuesto por el referido Decreto Legislativo, el impuesto adicional a los dividendos por las utilidades generadas será de 5 por ciento, para utilidades generadas a partir del 1 de enero de 2017, cuya distribución se efectúe a partir de dicha fecha.

- b) A partir del ejercicio 2011, con la modificación introducida por la Ley No.29645 a la Ley del Impuesto a la Renta, se incluye también como uno de los supuestos exonerados del Impuesto a la Renta a los intereses y demás ganancias provenientes de créditos externos concedidos al Sector Público Nacional.

Actualmente la Ley del Impuesto a la Renta señala que se configura un supuesto de transferencia indirecta de acciones, cuando en cualquiera de los 12 meses anteriores a la enajenación, el valor de mercado de las acciones o participaciones de la persona jurídica domiciliada equivalga al 50 por ciento o más del valor de mercado de las acciones o participaciones de la persona jurídica no domiciliada. Adicionalmente, como condición concurrente, se establece que en un período cualquiera de 12 meses se enajene acciones o participaciones que representen el 10 por ciento o más del capital de una persona jurídica no domiciliada.

En cuanto al Impuesto General a las Ventas, no se encuentran gravados los intereses generados por valores mobiliarios emitidos mediante oferta pública o privada por personas jurídicas constituidas o establecidas en el país; así como los intereses generados por los títulos valores no colocados por oferta pública, cuando hayan sido adquiridos a través de algún mecanismo centralizado de negociación a los que se refiere la Ley del Mercado de Valores.

- c) Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valoración utilizados y los criterios considerados para su determinación. Sobre la base del análisis de las operaciones del Banco, la Gerencia y sus asesores legales internos opinan que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para el Banco al 31 de diciembre de 2020 y de 2019.

Mediante Decreto Legislativo No.1312 publicado el 31 de diciembre de 2016 se modifican las obligaciones formales para entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación de Precios de Transferencia, incorporando tres nuevas declaraciones juradas informativas; la primera de Reporte local, la segunda de Reporte Maestro y la tercera de Reporte País. La primera vigencia es a partir del 2017 por las operaciones ocurridas durante el año 2016 y las dos últimas a partir del 2018 por las operaciones ocurridas a partir del ejercicio 2017. El Banco no mantiene operaciones que se encuentren bajo la aplicación del Decreto Legislativo No.1312, en consecuencia, no tiene la obligatoriedad de presentar las declaraciones juradas informativas que se incorporan en el decreto antes mencionado.

- d) En julio de 2018 se publicó la Ley No.30823 en la que el Congreso delegó en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en diversos temas, entre ellos, en materia tributaria y financiera. En este sentido, las principales normas tributarias emitidas son las siguientes:
- (i) Se modificó, a partir del 1 de enero de 2019, el tratamiento aplicable a las regalías y retribuciones por servicios prestados por no domiciliados, eliminando la obligación de abonar el monto equivalente a la retención con motivo del registro contable del costo o gasto, debiendo ahora retenerse el impuesto a la renta con motivo del pago o acreditación de la retribución. Para que dicho costo o gasto sea deducible para la empresa local, deberá haberse pagado o acreditado la retribución hasta la fecha de presentación de la declaración jurada anual del impuesto a la renta (Decreto Legislativo No.1369).
 - (ii) Se establecieron las normas que regulan la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar la identificación de sus beneficiarios finales (Decreto Legislativo No. 1372). Estas normas son aplicables a las personas jurídicas domiciliadas en el país, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Impuesto a la Renta, y a los entes jurídicos constituidos en el país. La obligación alcanza a las personas jurídicas no domiciliadas y a los entes jurídicos constituidos en el extranjero en tanto: a) cuenten con una sucursal, agencia u otro establecimiento permanente en el país; b) la persona natural o jurídica que gestione el patrimonio autónomo o los fondos de inversión del exterior, o la persona natural o jurídica que tiene calidad de protector o administrador, esté domiciliado en el país y c) cualquiera de las partes de un consorcio esté domiciliada en el país. Esta obligación será cumplida mediante la presentación a la Autoridad Tributaria de una Declaración Jurada informativa, que deberá contener la información del beneficiario final y ser presentada, de acuerdo con las normas reglamentarias y en los plazos que se establezcan mediante Resolución de Superintendencia de la SUNAT.
 - (iii) Se modificó el Código Tributario en lo referentes a la aplicación de la norma antielusiva general (Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario (Decreto Legislativo No.1422). Como parte de la modificación introducida se prevé un nuevo supuesto de responsabilidad solidaria, cuando el deudor tributario sea sujeto de la aplicación de las medidas dispuestas en los párrafos segundo al quinto de la Norma XVI en caso se detecten supuestos de elusión de normas tributarias. En tal caso, la responsabilidad solidaria se atribuirá a los representantes legales siempre que hubieren colaborado con el diseño o la aprobación o la ejecución de actos o situaciones o relaciones económicas previstas como elusivas en la Norma XVI.

Tratándose de sociedades que tengan Directorio, corresponde a este órgano societario definir la estrategia tributaria de la entidad debiendo decidir sobre la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo esta facultad indelegable. Los actos, situaciones y relaciones económicas realizados en el marco de planificaciones fiscales e implementados a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo No.1422 (14 de setiembre de 2018) y que sigan teniendo efectos, deben ser evaluados por el Directorio de la persona jurídica para efecto de su ratificación o modificación hasta el 29 de marzo de 2019, sin perjuicio de que la gerencia u otros administradores de la sociedad hubieran aprobado en su momento los referidos actos, situaciones y relaciones económicas.

Asimismo, se ha establecido que la aplicación de la Norma XVI, en lo que se refiere a la re-caracterización de los supuestos de elusión tributaria, se producirá en los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012.

- (iv) Se incluyeron modificaciones a la Ley del Impuesto a la Renta (en adelante, "LIR"), con vigencia a partir del 1 de enero de 2019, para perfeccionar el tratamiento fiscal aplicable a (Decreto Legislativo No.1424):

Las rentas obtenidas por la enajenación indirecta de acciones o participaciones representativas de capital de personas jurídicas domiciliadas en el país. Así, entre los cambios más relevantes al respecto, se estableció que:

- Para establecer si en un periodo cualquiera de 12 meses se ha cumplido con la transferencia del 10 por ciento o más del capital de la sociedad peruana, se considerarán las transferencias realizadas por el sujeto analizado, así como las realizadas por sus partes vinculadas, sea que se ejecuten mediante una o varias operaciones, simultáneas o sucesivas. Dicha vinculación se determinará conforme a lo establecido en el inciso b) del artículo 32-A de la LIR.
- Independientemente del cumplimiento de las condiciones reguladas por la LIR, se configurará una enajenación indirecta cuando, en un período cualquiera de 12 meses, el importe total de las acciones de la persona jurídica peruana que se enajenan sea igual o mayor a 40,000 UIT (S/166 millones al 2018).
- Los establecimientos permanentes de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituidas en el exterior. A tal efecto, se han incluido nuevos supuestos de establecimiento permanente, entre ellos, cuando se produzca la prestación de servicios en el país, respecto de un mismo proyecto, servicio o para uno relacionado, por un período que en total exceda de 183 días calendario dentro de un período cualquiera de doce meses.
- El régimen de créditos contra el Impuesto a la Renta por impuestos pagados en el exterior, para incorporar al crédito indirecto (impuesto corporativo pagado por subsidiarias del exterior) como crédito aplicable contra el Impuesto a la Renta de personas jurídicas domiciliadas, a fin de evitar la doble imposición económica.

- (v) Se han establecido normas para el devengo de ingresos y gastos para fines tributarios a partir del 1 de enero de 2019 (Decreto Legislativo No.1425). Hasta el año 2018 no se contaba con una definición normativa de este concepto, por lo que en muchos casos se recurría a las normas contables para su interpretación. En términos generales, con el nuevo criterio, para fines de la determinación del Impuesto a la Renta ahora se considerará si se han producido los hechos sustanciales para la generación del ingreso o gasto acordados por las partes, que no estén sujetos a una condición suspensiva, en cuyo caso el reconocimiento se dará cuando ésta se cumpla; no se tendrá en cuenta la oportunidad de cobro o pago establecida; y, si la determinación de la contraprestación depende de un hecho o evento futuro, se diferirá el total o la parte del ingreso o gasto que corresponda hasta que ese hecho o evento ocurra".

- (e) La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por el Banco en los cuatro años posteriores al año de presentación de la declaración de impuestos respectiva. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta de los años 2018, 2019 y 2020 e impuesto general a las ventas de diciembre 2016 a diciembre 2020; están sujetas a fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria. Asimismo, en el marco del estado de emergencia la Administración Tributaria, mediante Informe No.039-2020/SUNAT, sostiene que se suspende el plazo de prescripción de la acción de la SUNAT para determinar la obligación tributaria y aplicar sanciones desde el 16 de marzo de 2020 y durante el tiempo que dicha medida le impida ejercer dicha acción.

Durante el 2019, la Administración Tributaria realizó la fiscalización definitiva del Impuesto a la Renta del ejercicio 2017.

Debido a las posibles interpretaciones que la Autoridad Tributaria puede dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar a la fecha si de las revisiones que se realicen resultarán o no en pasivos para el Banco, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste finalmente se determine.

11 INGRESOS Y GASTOS POR INTERESES

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2020</u> S/000	<u>2019</u> S/000
Ingresos por intereses -		
Intereses y comisiones por cartera de créditos	22,296	34,011
Intereses por disponible	<u>937</u>	<u>5,986</u>
Total	<u><u>23,233</u></u>	<u><u>39,997</u></u>
Gastos por intereses -		
Intereses por adeudos y obligaciones financieras	7,579	16,330
Comisiones y otros cargos por obligaciones financieras	<u>49</u>	<u>1,453</u>
Total	<u><u>7,628</u></u>	<u><u>17,783</u></u>

12 INGRESOS POR SERVICIOS FINANCIEROS

Durante el año 2020, corresponde principalmente a las comisiones por el servicio de administración del Fondo Agroperú y Fondo Programa Reconversión, por S/8,395 mil y S/1,418 mil, respectivamente (en el año 2019, corresponde principalmente a las comisiones por el servicio de administración del Fondo Agroperú, por S/7,109 mil).

13 GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2020</u> S/000	<u>2019</u> S/000
Comisiones por estructuración de deuda	96	1,951
Servicios de cobranza de créditos	396	624
Gastos por desembolso de créditos	220	334
Otros	<u>815</u>	<u>352</u>
Total	<u><u>1,527</u></u>	<u><u>3,261</u></u>

14 RESULTADO POR OPERACIONES FINANCIERAS, NETO

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2020</u> S/000	<u>2019</u> S/000
Ganancia por diferencia en cambio	6,998	3,461
Pérdida por diferencia en cambio	<u>(2,583)</u>	<u>(4,301)</u>
Total	<u><u>4,415</u></u>	<u><u>(840)</u></u>

15 GASTOS DE ADMINISTRACION

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2020</u> <u>S/000</u>	<u>2019</u> <u>S/000</u>
Gastos de personal y Directorio (b)	25,152	27,231
Servicios recibidos de terceros (c)	15,748	20,305
Impuestos y contribuciones	586	596
Total	<u>41,486</u>	<u>48,132</u>

(b) A continuación, se presenta el detalle de los gastos de personal y Directorio:

	<u>2020</u> <u>S/000</u>	<u>2019</u> <u>S/000</u>
Remuneraciones	14,828	14,468
Gratificaciones	2,446	2,322
Indemnizaciones por desvinculación (TUO Decreto Legislativo No.728)	103	1,158
Vacaciones	1,230	1,999
Compensación por tiempo de servicios (CTS)	1,431	1,371
Seguridad y previsión social	1,456	1,431
Asignaciones	950	951
Uniformes	887	937
Asistencia médica	716	922
Viáticos	127	440
Capacitación	67	64
Otros	911	1,168
Total	<u>25,152</u>	<u>27,231</u>
Número promedio de empleados	240	232

La remuneración al personal clave del Banco en los años 2020 y 2019, considerando todos los pagos que reciben, asciende a S/1,541 miles y S/1,502 miles, respectivamente.

(c) A continuación se presenta el detalle de los gastos de servicios recibidos de terceros:

	<u>2020</u> <u>S/000</u>	<u>2019</u> <u>S/000</u>
Honorarios y consultoría	3,903	5,942
Alquileres	4,056	4,576
Comunicaciones	1,023	1,271
Reparación y mantenimiento	192	528
Transporte	420	744
Energía y agua	363	572
Seguros	575	646
Vigilancia	338	342
Mantenimiento de software	559	437
Suministros	378	409
Limpieza	389	327
Gastos de viaje	79	305
Publicidad y publicaciones	79	221
Otros	3,394	3,985
Total	<u>15,748</u>	<u>20,305</u>

16 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTROS

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2020</u> S/000	<u>2019</u> S/000
Provisiones -		
Provisión de bienes realizables, recibidos en pago y adjudicados, nota 6(h)	223	1,373
Provisión para incobrabilidad de cuentas por cobrar	1,349	1,155
Provisión para litigios y demandas	<u>1,675</u>	<u>2,035</u>
	<u>3,247</u>	<u>4,563</u>

17 OTROS (GASTOS) INGRESOS, NETO

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2020</u> S/000	<u>2019</u> S/000
Otros ingresos -		
Utilidad de venta de bienes adjudicados	591	764
Otros	<u>1,089</u>	<u>830</u>
	<u>1,680</u>	<u>1,594</u>
Otros gastos -		
Regularización de operaciones	(1,176)	(1,028)
Costo neto de retiros de instalaciones, mobiliario y equipo nota 5 (b)	(74)	(239)
Costo de retiro y gastos de seguridad de bienes adjudicados	(199)	(132)
Otros	<u>(314)</u>	<u>(333)</u>
	<u>(1,763)</u>	<u>(1,732)</u>
Total	<u>(83)</u>	<u>(138)</u>

18 CONTINGENCIAS

El Banco tiene pendiente diversos procesos de reclamación y apelación relacionados con las actividades que desarrolla y que, en opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, no resultarán en pasivos adicionales a la provisión ya registrada, por lo que la Gerencia no ha considerado necesaria una provisión adicional a la registrada contablemente.

19 CLASIFICACION DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación, se presentan los importes de los activos y pasivos financieros de los rubros del estado de situación financiera clasificados por categoría según la NIC 39 "Instrumentos Financieros":

	<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>		
	<u>Créditos y</u> <u>cuentas</u> <u>por cobrar</u> S/000	<u>Pasivos</u> <u>financieros</u> <u>al costo</u> <u>amortizado</u> S/000	<u>Total</u> S/000
Activos financieros			
Disponibles	134,832	-	134,832
Cartera de créditos, neto	144,722	-	144,722
Otros activos, neto	<u>2,612</u>	<u>-</u>	<u>2,612</u>
	<u>282,166</u>	<u>-</u>	<u>282,166</u>

Al 31 de diciembre de 2020			
	Créditos y cuentas por cobrar	Pasivos financieros al costo amortizado	Total
	S/000	S/000	S/000
Pasivos financieros			
Adeudos y obligaciones financieras	-	111,182	111,182
Otros pasivos	-	17,862	17,862
	<u>-</u>	<u>129,044</u>	<u>129,044</u>

Al 31 de diciembre de 2019			
	Créditos y cuentas por cobrar	Pasivos financieros al costo amortizado	Total
	S/000	S/000	S/000
Activos financieros			
Disponible	42,999	-	42,999
Cartera de créditos, neto	234,963	-	234,963
Otros activos, neto	2,805	-	2,805
	<u>280,767</u>	<u>-</u>	<u>280,460</u>
Pasivos financieros			
Adeudos y obligaciones financieras	-	126,568	126,568
Otros pasivos	-	14,226	14,226
	<u>-</u>	<u>140,794</u>	<u>140,794</u>

20 GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIERO

El Banco está expuesto a riesgos de mercado que surgen de las posiciones en tasas de interés y tipos de cambio, así como al riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo operacional, todo lo cual está expuesto a los movimientos generales y específicos del mercado. El programa de administración de riesgos del Banco trata de minimizar los potenciales efectos adversos en su desempeño financiero.

La Gerencia del Banco es conocedora de las condiciones existentes en el mercado y, sobre la base de su conocimiento y experiencia, controla los riesgos antes mencionados, siguiendo las políticas aprobadas por el Directorio.

El proceso independiente de control de riesgos no incluye riesgos de negocio como cambios en el medio ambiente, tecnología e industria. Estos son monitoreados a través del proceso de planificación estratégica del Banco.

(a) Estructura y organización de la gestión de riesgos

El Banco cuenta con una estructura de gobierno y gestión que le permite articular de manera adecuada la administración y control de los riesgos que enfrenta.

(i) Directorio -

El Directorio es la Unidad Orgánica de mayor jerarquía, responsable ante la Junta General de Accionistas de la dirección y el control general de las operaciones financieras y administrativas del Banco.

El Directorio ha creado comités especializados en los cuales ha delegado funciones específicas con el objetivo de fortalecer la gestión de riesgos y el control interno.

(ii) Comité de Riesgos -

El Comité de Riesgos es responsable de la estrategia utilizada para mitigar los riesgos que enfrenta el Banco, así como de establecer los principios, políticas y límites generales para los diferentes tipos de riesgo, además, es responsable de monitorear los riesgos fundamentales y de administrar y monitorear las decisiones sobre los riesgos relevantes. Asimismo, es responsable de apoyar en las acciones que permitan asegurar la viabilidad económica financiera del Banco para enfrentar los riesgos a los que está expuesto.

El Comité de Riesgos está compuesto por tres Directores uno de los cuales lo preside, el Gerente de Riesgos quien es el Secretario del Comité, además de otros gerentes convocados por el Comité, según el tema tratado. El Comité de Riesgos se reúne con frecuencia mensual o cuando sea citado, e informa al Directorio los principales asuntos tratados y los acuerdos adoptados.

(iii) Comité de Auditoría -

El Comité de Auditoría es un órgano de supervisión y control de soporte al Directorio del Banco, constituido con el objetivo de vigilar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno, evaluación que realiza de manera coordinada y de manera permanente con el Área de Auditoría Interna (en adelante AAI), aspectos que contribuyen de manera importante al logro de objetivos del Banco.

El Comité de Auditoría tiene como propósito principal vigilar que los procesos contables y de reporte financiero sean apropiados, así como evaluar las actividades realizadas por los auditores internos y externos. El Comité se reúne de manera periódica e informa al Directorio de sus hallazgos y recomendaciones de mayor relevancia.

El Comité de Auditoría está conformado por tres miembros del Directorio que no realizan actividades de gestión en el Banco.

(iv) Comité de Gestión de Activos y Pasivos -

El Comité de Gestión de Activos y Pasivos (ALCO) se constituye como un órgano consultivo y de apoyo permanente a la Gerencia General, con el objeto de gestionar la estructura financiera del estado de situación financiera del Banco y determinar el grado de exposición del Banco a los diferentes riesgos que enfrenta.

El Comité realiza reuniones ordinarias, como mínimo una vez al mes para tratar los asuntos relacionados con la gestión de activos y pasivos.

(v) Gerencia General -

El Gerente General tiene por misión administrar las actividades del Banco, así como de resolver los asuntos que requieran su intervención, de acuerdo con las resoluciones del Directorio, teniendo la representación judicial y de administración del Banco.

Asimismo, una de las atribuciones y obligaciones principales del Gerente General es planificar, programar, organizar y supervisar las actividades y las operaciones de las dependencias del Banco, según las políticas establecidas por el Directorio, pudiendo para tal fin delegar en parte su autoridad en otros funcionarios de gerencia de la oficina principal o en los jefes de las agencias descentralizadas (administradores de agencia).

(vi) Auditoría Interna -

El área de Auditoría Interna tiene como misión promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes del Banco, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones; así como el logro de sus resultados mediante la ejecución de acciones y actividades de control para contribuir con el cumplimiento de los fines y metas institucionales.

Asimismo, tiene como funciones; elaborar y proponer al Directorio para su aprobación, por medio de la Gerencia General, el Plan Anual de Trabajo; evaluando y asegurando su cumplimiento, de acuerdo con los lineamientos y disposiciones emitidas para tal efecto.

Además, efectúa el control preventivo con el propósito de contribuir a mejorar los sistemas administrativos, de gestión y de control interno, sin que en ningún caso esto conlleve a interferir con el control posterior, según corresponda. Asimismo, el área de auditoría interna evalúa el eficiente funcionamiento de los sistemas de control interno del Banco, sobre la base de los lineamientos y cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna.

(b) Sistemas de medición y reporte de riesgos

El monitoreo y control de riesgos se realiza principalmente en base a los límites establecidos por la SBS. Estos límites reflejan la estrategia comercial y el ambiente de mercado del Banco, así como el nivel de riesgo que el Banco está dispuesto a aceptar. Asimismo, el Banco monitorea y mide la capacidad total de tolerancia al riesgo con relación a la exposición de riesgos total y a los demás tipos de riesgo.

La información obtenida del Banco es revisada y procesada con el fin de analizar, controlar e identificar los riesgos de manera oportuna. Esta información es presentada y explicada al Directorio, al Comité de Riesgos y a todos los miembros relevantes del Banco. El informe comprende el total de exposición crediticia, las proyecciones métricas de crédito, excepciones al límite de exposición, el "Valor en Riesgo" (VAR por sus siglas en inglés), los ratios de liquidez y los cambios en el perfil de riesgos. La Gerencia evalúa la suficiencia de la provisión para créditos de cobranza dudosa de manera periódica.

(c) Mitigación y cobertura de riesgos

El Banco con la finalidad de mitigar los riesgos a los cuales está expuesto, ha establecido una serie de medidas entre las que destacan las siguientes: (i) Políticas, procedimientos, metodologías y parámetros que permitan identificar, medir, controlar y reportar riesgos, (ii) Revisión y evaluación de las concentraciones de riesgo, a través del Comité de Riesgos, (iii) Monitoreo y seguimiento oportuno de riesgos y su mantenimiento dentro de los niveles de tolerancia definidos y, (iv) Cumplimiento de límites internos a las concentraciones de contrapartes.

El Banco no utiliza derivados u otros instrumentos financieros para manejar las exposiciones resultantes de cambios en las tasas de interés y moneda extranjera, ya que, tal como se indica más adelante, la Gerencia considera que el Banco no está expuesto a dichos riesgos de manera significativa.

(d) Concentración de riesgos

Las concentraciones surgen cuando un número de contrapartes se dedican a actividades comerciales similares, o a actividades en la misma región geográfica, o tienen similares condiciones económicas, políticas u otras. Las concentraciones indican la relativa sensibilidad del rendimiento del Banco con los desarrollos que afectan una industria en particular o una ubicación geográfica.

Con el fin de evitar las excesivas concentraciones de riesgo, las políticas y procedimientos del Banco incluyen pautas específicas para centrarse en el mantenimiento de una cartera diversificada dentro del sector agrícola. Las concentraciones de riesgo crediticio identificadas son controladas y manejadas.

20.1 Riesgo crediticio -

- (a) El Banco toma posiciones afectas al riesgo crediticio, que es el riesgo de que un cliente cause una pérdida financiera al no cumplir con una obligación. El riesgo crediticio es el riesgo más importante para las actividades del Banco; por lo tanto, la Gerencia maneja de manera cuidadosa su exposición al riesgo crediticio. Las exposiciones crediticias surgen principalmente en las actividades de financiamiento que se concretan en créditos.

El Banco estructura los niveles de riesgo crediticio que asume estableciendo límites en los montos de riesgo aceptado en relación con un deudor o grupos de deudores y a segmentos geográficos. Dichos riesgos son monitoreados de manera constante y sujetos a una revisión frecuente. Los límites en el nivel de riesgo por producto y segmento geográfico son aprobados por el Directorio.

La exposición al riesgo crediticio es administrada a través del análisis continuo de la capacidad de los deudores y potenciales deudores para cumplir con los pagos del principal e intereses de sus obligaciones y a través del cambio de los límites de préstamos cuando es apropiado. A continuación, se indican otras medidas de control específicas:

(i) Garantías

El Banco utiliza una variedad de políticas y prácticas para mitigar el riesgo crediticio. La más tradicional de éstas es solicitar garantías para los créditos, lo que constituye una práctica común. El Banco implementa políticas sobre la aceptabilidad de las clases específicas de garantías o mitigación del riesgo crediticio. Los principales tipos de garantía para los créditos son los siguientes:

- Para pequeñas empresas, las garantías incluyen hipotecas sobre bienes inmuebles, garantías mobiliarias sobre maquinarias y equipos, vehículos, bienes sujetos o no sujetos a transformación.
- Los créditos a microempresas están coberturados con garantías mobiliarias sobre la producción.
- Asimismo existen fondos de cobertura que mitigan el riesgo de contraparte, como el que otorga el Fondo Agroperú, y para las operaciones estructuradas con COFIDE, existe la cobertura con el Fondo de Garantía para Préstamos a la Pequeña Industria (FOGAPI) y el Fondo de Garantía Empresarial (FOGEM).

Las garantías se clasifican en garantías preferidas autoliquidables, garantías preferidas de muy rápida realización y garantías preferidas, según lo establecido en la Resolución SBS No.11356-2008.

La Gerencia monitorea el valor razonable de las garantías, solicita garantías adicionales de acuerdo con el contrato subyacente y monitorea el valor razonable de la prenda obtenida durante la revisión de la adecuada provisión para créditos de cobranza dudosa. Como parte de las políticas del Banco, los bienes recuperados son vendidos en orden de antigüedad. El producto de la venta se usa para reducir o amortizar la acreencia pendiente. En general, el Banco no utiliza bienes recuperados para sus fines operativos.

Al mismo tiempo el Banco tiene un Área de Riesgos, que establece las políticas generales de crédito para cada una de las operaciones en las que el Banco decide participar.

- (b) La máxima exposición al riesgo crediticio al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, antes de considerar el efecto de las garantías recibidas, es el valor en libros de cada una de las clases de activos financieros.

La Gerencia confía en su capacidad de mejorar los controles con la finalidad de mantener una exposición mínima de riesgo crediticio para el Banco que será plasmada en los cambios al Manual de créditos y riesgos.

(c) Gestión de riesgo crediticio para créditos

El Banco clasifica la totalidad de sus créditos en cinco categorías de riesgo, dependiendo del grado de riesgo de incumplimiento en el pago de cada deudor. Las categorías son: (i) normal, (ii) problemas potenciales, (iii) deficiente, (iv) dudoso y (v) pérdida, y tienen las siguientes características:

- Normal: Los deudores no minoristas están clasificados en esta categoría cuando: presentan una situación financiera líquida, un bajo nivel de endeudamiento patrimonial, capacidad de generar utilidades y su generación de fondos les permite cumplir con sus obligaciones y además cumplen puntualmente con el pago de sus obligaciones. Para el caso de los deudores minoristas son clasificados en esta categoría, cuando cumplen puntualmente con el pago de sus obligaciones o registran un atraso de hasta 8 días.
- Problemas potenciales: Los deudores no minoristas están clasificados en esta categoría cuando, presentan una buena situación financiera y de rentabilidad, con moderado endeudamiento patrimonial y adecuado flujo de caja para el pago de las deudas por capital e intereses, el flujo de caja podría debilitarse en los próximos doce meses para afrontar posibles pagos. Para el caso de los deudores minoristas son clasificados en esta categoría, cuando presentan atraso en el pago de sus créditos entre 9 y 30 días.
- Deficiente: Los deudores no minoristas son clasificados en esta categoría, cuando presentan débil situación financiera y su flujo de caja no le permite cumplir con el pago total de capital e intereses, o presenta atrasos entre 60 y 120 días. Para el caso de los deudores minoristas, son clasificados en la categoría Deficiente, cuando presentan atrasos en el pago de sus créditos entre 31 y 60 días.
- Dudoso: Los deudores no minoristas son clasificados en esta categoría, cuando presentan una crítica situación financiera que no le permite atender ni el capital ni intereses, tienen elevado endeudamiento patrimonial, y están obligados a vender activos de importancia, o presentan atrasos de pago entre 120 y 365 días; en esta categoría la recuperabilidad del crédito es incierta. Para el caso de los deudores minoristas son clasificados en esta categoría, cuando presentan atrasos en el pago de sus créditos entre 61 y 120 días.
- Pérdida: Los deudores no minoristas son clasificados en esta categoría, cuando su situación financiera no les permite atender los acuerdos de refinanciación, la empresa no está operando o en liquidación y atrasos mayores a los 365 días. Para el caso de los deudores minoristas son clasificados en esta categoría, cuando presentan atrasos en el pago de sus créditos por más de 120 días.

Con respecto a la evaluación de la cartera de créditos, el Banco efectúa la clasificación de los deudores en las categorías de riesgo establecidas por las SBS y de acuerdo con los criterios de clasificación señalados para cada tipo de crédito: es decir, para los deudores corporativos, de grande, mediana, pequeña y microempresa y consumo no revolvente. La clasificación de los deudores en las categorías que les corresponde se determina siguiendo los criterios de la Resolución SBS No.11356-2008 "Reglamento para la evaluación y clasificación del deudor y la exigencia de provisiones".

Cuando un crédito es incobrable, se castiga contra la provisión relacionada de créditos de cobranza dudosa. Dichos créditos son castigados después que se ha concluido con todos los procedimientos legales necesarios y el castigo haya sido aprobado por el Directorio, de acuerdo con el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y Exigencia de Provisiones- Resolución SBS No.11356-2008 en el numeral 6 del Capítulo IV. El recupero posterior de los montos antes castigados disminuye el importe de la provisión para créditos de cobranza dudosa en el estado de resultados integrales.

Al 31 de diciembre, los créditos deteriorados y no deteriorados, por tipo de crédito, se clasifican como sigue:

	<u>2020</u>				<u>2019</u>			
	<u>Créditos no minoristas</u> <u>S/000</u>	<u>Créditos a pequeñas y microempresas</u> <u>S/000</u>	<u>Total</u> <u>S/000</u>	<u>%</u>	<u>Créditos no minoristas</u> <u>S/000</u>	<u>Créditos a pequeñas y microempresas</u> <u>S/000</u>	<u>Total</u> <u>S/000</u>	<u>%</u>
No vencidos ni deteriorados -								
Normal	1,702	65,450	67,152	38.54	10,660	93,008	103,668	39.04
Con problema potencial	941	1,404	2,345	1.35	1,086	1,345	2,431	0.92
	<u>2,643</u>	<u>66,854</u>	<u>69,497</u>	<u>39.89</u>	<u>11,746</u>	<u>94,353</u>	<u>106,100</u>	<u>39.96</u>
Vencidos pero no deteriorados -								
Con problema potencial	-	-	-	-	1,144	-	1,144	0.43
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1,144</u>	<u>-</u>	<u>1,144</u>	<u>0.43</u>
Deteriorados -								
Deficiente	9,450	2,535	11,984	6.88	9,052	3,359	12,412	4.67
Dudoso	2,852	3,799	6,651	3.82	25,896	7,261	33,157	12.49
Pérdida	535,020	157,564	692,584	397.53	488,997	178,162	667,158	252.23
	<u>547,322</u>	<u>163,898</u>	<u>711,219</u>	<u>408.23</u>	<u>523,945</u>	<u>188,782</u>	<u>712,727</u>	<u>268.39</u>
Total cartera de créditos	<u>549,965</u>	<u>230,752</u>	<u>780,716</u>	<u>448.12</u>	<u>536,835</u>	<u>283,135</u>	<u>819,971</u>	<u>308.78</u>
Menos: Provisión para créditos	485,745	147,750	606,496	348.12	383,679	170,739	554,419	208.78
	<u>64,220</u>	<u>83,002</u>	<u>174,220</u>	<u>100.00</u>	<u>153,156</u>	<u>112,396</u>	<u>265,552</u>	<u>100.00</u>

En el año 2020, la mayor provisión para créditos corresponde principalmente a la cartera no minorista, por dejar de usar las garantías preferidas como consecuencia de la permanencia en la categoría de riesgo pérdida por más de 24 meses, cabe resaltar que en su mayoría son créditos que se encuentra en situación vencido y judicial.

A continuación, se detallan los saldos de créditos vencidos, pero no deteriorados:

	<u>Créditos no minoristas</u> S/000	<u>Créditos a pequeñas y microempresas</u> S/000	<u>Total</u> S/000	<u>%</u>
2020				
Vencidos hasta 30 días	-	-	-	-
Vencidos entre 31 y 60 días	-	-	-	-
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
2019				
Vencidos hasta 30 días	-	-	-	-
Vencidos entre 31 y 60 días	1,144	-	1,144	100
	<u>1,144</u>	<u>-</u>	<u>1,144</u>	<u>100</u>

(d) Concentración de instrumentos financieros expuestos a riesgo crediticio

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, los instrumentos financieros con exposición a riesgo crediticio distribuidos por sectores económicos son como sigue:

	<u>2020</u> S/000	<u>2019</u> S/000
Agricultura, ganadería, caza y avicultura	733,800	771,987
Manufactura	31,240	32,340
Pesca	3,901	4,135
Comercio	4,053	4,053
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	1,652	1,668
Administración pública y defensa	-	384
Intermediación financiera	-	34
Otros	6,069	5,368
	<u>780,716</u>	<u>819,971</u>
Banco Central de Reserva del Perú	3,232	1,492
Bancos locales	129,046	41,439
	<u>912,994</u>	<u>862,902</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, los instrumentos financieros con exposición a riesgo crediticio estuvieron concentrados geográficamente en Perú.

20.2 Riesgo de liquidez -

El riesgo de liquidez consiste en la incapacidad del Banco de poder cumplir con el vencimiento de sus obligaciones incurriendo en pérdidas que afectan de manera importante su posición patrimonial. Este riesgo puede manifestarse como resultado de eventos diversos, como pueden ser: la reducción inesperada de fuentes de fondeo, la incapacidad de liquidar activos de manera rápida, entre otros.

El Banco revisa que sus indicadores de liquidez se mantengan por encima de los límites mínimos establecidos por la SBS aun cuando la exigencia de mantener los ratios de liquidez superiores o iguales a 8 por ciento y 20 por ciento en moneda nacional y extranjera, respectivamente, no es aplicable para el Banco en conformidad con el Oficio No.803-2018-SBS.

La liquidez del Banco es gestionada por la Gerencia de Finanzas a través del Área de Tesorería; dicha Gerencia preside el Comité de Gestión de Activos y Pasivos (ALCO) donde se presentan las posiciones, movimientos, indicadores y límites sobre la gestión de liquidez. El riesgo de liquidez es a su vez supervisado por el Comité de Riesgos, donde se define el apetito por riesgo a ser propuesto al Directorio y se revisan los indicadores, límites y controles correspondientes.

Asimismo, el Banco cuenta con un conjunto de indicadores que se controlan y reportan a diario, dichos indicadores establecen los niveles mínimos de liquidez permitidos. Los indicadores reflejan diversos aspectos de riesgo como son: concentración, estabilidad, posición por monedas, disponibilidad de activos líquidos, etc. El Área de Riesgos es la encargada de hacer seguimiento a dichos indicadores.

El procedimiento de calzar y controlar los descalces de los vencimientos y de las tasas de interés de los activos y pasivos es fundamental para la Gerencia del Banco. Sin embargo, no es usual que los bancos estén totalmente calzados, dados los términos inciertos y los diversos tipos de transacciones que realizan. Una posición descubierta en los plazos o tasas de interés puede potencialmente aumentar la rentabilidad, pero también aumenta el riesgo de pérdida.

El vencimiento de los activos y pasivos, y la capacidad de reemplazarlos a su vencimiento a un costo aceptable, son factores importantes en la determinación de la liquidez del Banco y su exposición a los cambios en las tasas de interés y tipos de cambio.

El siguiente cuadro presenta los flujos de efectivo por pagar del Banco de acuerdo con los plazos contractuales pactados (incluyendo el pago de intereses futuros) en las fechas del estado de situación financiera (los importes revelados son los flujos de efectivo de acuerdo con los plazos contractuales no descontados):

	Hasta 1 mes S/000	De 1 a 3 meses S/000	De 3 a 12 meses S/000	De 1 a 5 años S/000	Más de 5 años S/000	Total S/000
2020						
Adeudos y obligaciones financieras	-	5,105	14,980	69,011	14,420	103,516
Otros pasivos	-	-	17,862	-	-	17,862
Total pasivos	<u>-</u>	<u>5,105</u>	<u>32,842</u>	<u>69,011</u>	<u>14,420</u>	<u>121,378</u>
2019						
Adeudos y obligaciones financieras	-	7,415	18,012	73,543	29,972	128,943
Otros pasivos	-	-	14,226	-	-	14,226
Total pasivos	<u>-</u>	<u>7,415</u>	<u>32,238</u>	<u>73,543</u>	<u>29,972</u>	<u>143,169</u>

20.3 Riesgo de mercado -

Corresponde al riesgo de que el valor razonable o los flujos de caja futuros de los instrumentos financieros fluctúen debido a los cambios en los precios de mercado. Los riesgos de mercado surgen de las posiciones abiertas en tasas de interés, moneda, "commodities" y productos de capital, los cuales están expuestos a los movimientos generales y específicos del mercado y cambios en el nivel de volatilidad de los precios, así como de las tasas de interés, márgenes crediticios, tipos de cambio de moneda extranjera y precios. Debido a la naturaleza de las actividades del Banco, el riesgo de precios de los "commodities" y productos de capital no es aplicable.

(i) Riesgo de tasa de interés -

El riesgo de la tasa de interés surge de la posibilidad de que los cambios en las tasas de interés afecten los flujos de caja futuros o los valores razonables de los instrumentos financieros. El riesgo de tasa de interés es el riesgo que los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de interés de mercado. El riesgo sobre el valor razonable de las tasas de interés es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de interés de mercado.

El impacto de cambios en las tasas de interés se puede presentar de dos maneras: la primera, que se traduce en un impacto en las ganancias esperadas, relacionada de manera directa con el riesgo de reinversión, y el riesgo que se genera cuando los movimientos en las tasas de interés exponen al Banco a costos más altos en las operaciones de financiamiento (tasas de interés pasivas); o rendimientos menores en sus operaciones de inversión (tasas de interés activas). La segunda está relacionada con la valorización de los activos y pasivos del Banco y, por tanto, con el valor económico o valor real de su Patrimonio. Esta modalidad se da cuando cambian las tasas de interés de mercado, utilizadas para la valorización de los diversos instrumentos que forman parte del estado de situación financiera del Banco.

La SBS denomina a estos dos impactos, ganancias en riesgo (GER) y valor patrimonial en riesgo (VPR), estableciendo un límite máximo regulatorio de 5 por ciento para el primero, y exigiendo un incremento de patrimonio efectivo adicional en caso el segundo sobrepase 15 por ciento.

El Directorio establece los límites sobre el nivel de desbalance de re-precio de tasas de interés que el Banco puede tener, el cual es monitoreado por el Área de Riesgos.

Brecha de re-precio -

El análisis de la brecha de re-precio comprende la totalización de los periodos de tiempo de re-precio en grupos, y la revisión de si cada grupo queda neto en cero. Se podrían usar esquemas de agrupamiento diferentes. Una brecha entre las tasas de interés es simplemente un periodo de tiempo de re-precio neto, positivo o negativo, para uno de los grupos.

El siguiente cuadro resume la exposición del Banco al riesgo de tasa de interés. Los instrumentos financieros del Banco se muestran a su valor en libros, clasificados entre el periodo de re-precio de tasa de interés del contrato o fecha de vencimiento, lo que ocurra primero (No auditado):

	Hasta 1 mes S/000	De 1 a 2 meses S/000	De 2 a 3 meses S/000	De 3 a 6 meses S/000	De 6 a 12 meses S/000	Más de 12 meses S/000	No devengan intereses S/000	Total S/000
Riesgo de tasa de interés								
2020								
Activos								
Disponibles	29,631	18,047	5,495	-	27,114	-	54,545	134,832
Cartera de créditos, neto	4,164	7,645	6,163	19,074	28,527	11,885	67,264	144,722
Otros activos, neto	-	-	-	-	-	-	30,570	30,570
Total activos	33,795	25,692	11,658	19,074	55,641	11,885	152,379	310,124
Pasivos								
Adeudos y obligaciones financieras	-	-	3,429	-	10,286	68,571	28,896	111,182
Otros pasivos	-	-	-	-	-	-	25,075	25,075
Patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	173,867	173,867
Total pasivos y patrimonio	-	-	3,429	-	10,286	68,571	227,838	310,124
Brecha marginal	33,795	25,692	8,229	19,074	45,355	(56,686)	75,459	-
Brecha acumulada	33,795	59,487	67,716	86,790	132,145	75,459	-	-
Riesgo de tasa de interés								
2019								
Activos								
Disponibles	41,813	-	-	-	-	-	1,186	42,999
Cartera de créditos, neto	7,674	9,656	7,221	24,321	40,494	25,686	119,911	234,963
Otros activos, neto	-	-	-	-	-	-	38,876	38,876
Total activos	49,487	9,656	7,221	24,321	40,494	25,686	159,973	316,838
Pasivos ³⁰								
Adeudos y obligaciones financieras	14,462	1,981	-	9,330	6,857	93,938	-	126,568
Otros pasivos	-	-	-	-	-	-	19,835	19,835
Patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	170,435	170,435
Total pasivos y patrimonio	14,462	1,981	-	9,330	6,857	93,938	190,270	316,838
Brecha marginal	35,025	7,675	7,221	14,991	33,637	(68,252)	(30,297)	-
Brecha acumulada	35,025	42,700	49,921	64,912	98,549	30,297	-	-

La exposición del Banco a este riesgo se da por cambios en las tasas de interés, básicamente por sus adeudos y obligaciones financieras. El Banco no usa instrumentos financieros derivados para cubrir este riesgo, el cual es minimizado manteniendo sus adeudos y obligaciones financieras a tasas de interés fijas.

Por lo antes indicado, la Gerencia considera que las fluctuaciones en las tasas de interés no afectarán los resultados del Banco.

(ii) Riesgo de cambio de moneda extranjera -

El Banco está expuesto a las fluctuaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera prevaleciente en su situación financiera y flujos de caja. La Gerencia fija límites en los niveles de exposición por moneda y el total de las posiciones diarias, las cuales son monitoreadas con frecuencia diaria.

Las operaciones en moneda extranjera se efectúan a las tasas de cambio del mercado libre.

Al 31 de diciembre de 2020, el tipo de cambio promedio ponderado del mercado libre publicado por la SBS para la contabilización de las cuentas del activo y del pasivo en moneda extranjera fijado por la SBS era de S/3.621 por cada dólar estadounidense (S/3.314 al 31 de diciembre de 2019).

A continuación, se presenta el detalle de los activos y pasivos del Banco en moneda extranjera:

	<u>2020</u> <u>US\$000</u>	<u>2019</u> <u>US\$000</u>
Activos		
Disponible	580	5,276
Cartera de créditos	12,202	24,954
Otros activos	<u>146</u>	<u>162</u>
	<u>12,928</u>	<u>30,392</u>
Pasivos		
Adeudos y obligaciones financieras	(7,980)	(7,880)
Otros pasivos	<u>(456)</u>	<u>(420)</u>
	<u>(8,436)</u>	<u>(8,300)</u>
Posición activa, neta	<u>4,492</u>	<u>22,092</u>

Los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 han sido expresados en nuevos soles al tipo de cambio fijo establecido por la SBS de S/3.621 y S/3.314 por US\$1 respectivamente. Las operaciones en moneda extranjera en el país y operaciones de convenio internacional se canalizan a través del mercado libre bancario.

El Banco maneja el riesgo de cambio de moneda extranjera monitoreando y controlando las posiciones de moneda expuestas a los movimientos en los tipos de cambio. El Banco mide su rendimiento en soles, de manera que si la posición de cambio en moneda extranjera (por ejemplo, dólares estadounidenses) es positiva, cualquier depreciación de soles afectaría de manera positiva el estado de situación financiera del Banco. La posición corriente en moneda extranjera comprende los activos y pasivos que están indicados al tipo de cambio. La posición abierta de una institución comprende los activos, pasivos y cuentas de orden expresadas en la moneda extranjera en la que la institución asume el riesgo; cualquier revaluación/devaluación de la moneda extranjera afectaría el estado de resultados.

La posición monetaria neta del Banco es la suma de sus posiciones abiertas positivas en monedas distintas a los soles (posición larga neta) menos la suma de sus posiciones abiertas negativas en monedas distintas a los soles (posición corta neta); y cualquier devaluación / revaluación de la moneda extranjera afectaría el estado de resultados. Un desbalance de la posición monetaria haría al estado de situación financiera del Banco vulnerable a la fluctuación de la moneda extranjera ("shock" de tipo de cambio).

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de los dólares estadounidenses, la única moneda a la que el Banco tiene exposición al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, en sus activos y pasivos monetarios que no son de negociación y sus flujos de caja estimados. El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio contra los soles, considerando las otras variables constantes, en el estado de resultados antes del impuesto a la renta. Un monto negativo muestra una reducción potencial neta en el estado de resultados, mientras que un monto positivo refleja un incremento potencial neto:

<u>Análisis de sensibilidad</u>	<u>Cambio en tipos de cambio</u> %	<u>2020</u> US\$000	<u>2019</u> US\$000
Revaluación -			
Dólar estadounidense	5	813	3,661
Dólar estadounidense	10	1,627	7,321
Devaluación -			
Dólar estadounidense	5 (813) (3,661)
Dólar estadounidense	10 (1,627) (7,321)

20.4 Riesgos Operacionales -

Durante los años 2019 y 2020, el Banco ha realizado un conjunto de acciones para reforzar los controles generales de tecnología sobre accesos lógicos, base de datos y cambios a programas de los sistemas, dichas acciones se detallan a continuación:

- Durante el año 2019, el Banco implementó la captura de comandos y actualización a la Base de datos para el monitoreo (Journal y Triggers); este monitoreo se realiza sobre las actividades realizadas por los usuarios privilegiados, y tiene el control doble de dos áreas, tanto por el área de Procesos y Tecnología, así como por el Oficial de Seguridad de Información, bajo un procedimiento y criterios aprobados y mejorados en el 2020.
- En noviembre 2020, se desactivó a uno de los 2 usuarios administradores de respaldo que tenían privilegios sobre el ambiente de Producción.
- En enero 2021, el Banco implementó un flujo automatizado para el pase a producción, el cual evita que los usuarios que participan en el pase a producción puedan acceder a alguna de las librerías de fuentes u objetos en cualquier ambiente, como el de Desarrollo, Calidad y/o Producción, siendo el único medio para pasar a producción fuente y/u objetos a través de dicho control automatizado. Se incluyó en las normas MDP-132-02 Procedimiento de Pase a Producción y la guía correspondiente GIT-049.
- En marzo 2021, el Banco realizó procedimientos para retirar los privilegios a los 2 usuarios que tenían accesos de control total en el ambiente de Producción. Los usuarios que participan en el proceso de pase a producción están solo autorizados y monitoreados para acceder al ambiente de producción a través de un menú preparado para tal efecto.
- En complemento a estas últimas acciones, en enero 2021, el Banco implementó un menú para la ejecución de comandos sensibles que solicitará sustento y autorización de uso al oficial de seguridad.

En opinión de la Gerencia, el Banco ha superado las debilidades sobre los controles generales de Tecnología de la Información.

21 VALOR RAZONABLE

- (a) El valor razonable es definido como el importe por el cual un activo podría ser intercambiado o un pasivo liquidado, entre partes conocedoras y dispuestas a ello, en una transacción corriente, bajo el supuesto de que la entidad es una empresa en marcha.

El valor razonable es una medición basada en el mercado, por lo que un instrumento financiero comercializado en una transacción real en un mercado líquido y activo tiene un precio que sustenta su valor razonable. Cuando el precio para un instrumento financiero no es observable, se debe medir el valor razonable utilizando otra técnica de valoración, como por ejemplo el análisis de flujos descontados o la valoración por múltiplos, procurando maximizar el uso de variables observables relevantes y minimizar el uso de variables no observables.

- (i) Instrumentos financieros contabilizados a valor razonable: El valor razonable se basa en precios de mercado o en algún método de valuación financiera. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el Banco no cuenta con instrumento financieros a valor razonable.
- (ii) Instrumentos cuyo valor razonable es similar al valor en libros: Son considerados los activos y pasivos financieros de corto plazo, como son el disponible y las cuentas por cobrar y por pagar corrientes.
- (iii) Instrumentos financieros a tasa fija: El valor razonable de los pasivos financieros que están a tasa fija y a costo amortizado, se determina comparando las tasas de interés de mercado en el momento de su reconocimiento inicial con las tasas de mercado actuales relacionadas con instrumentos financieros similares. El valor razonable de la cartera de créditos y de las obligaciones con el público, según Oficio Múltiple SBS No.1575-2014 corresponde a su valor en libros.

A continuación, se presenta la comparación entre los valores en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros no medidos a valor razonable presentados en el estado de situación financiera, incluyendo el nivel de la jerarquía de su valor razonable:

	2020		2019	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
	S/000	S/000	S/000	S/000
Activos				
Disponible	134,832	134,832	42,999	42,999
Cartera de créditos, neto	144,722	144,722	234,963	234,963
Otros activos, neto	1,734	1,734	2,498	2,498
	<u>281,288</u>	<u>281,288</u>	<u>280,460</u>	<u>280,460</u>
Pasivos				
Adeudos y obligaciones financieras	111,182	111,182	126,568	126,568
Otros pasivos	25,075	25,075	19,835	19,835
	<u>136,257</u>	<u>136,257</u>	<u>146,403</u>	<u>146,403</u>

En opinión de la Gerencia, el saldo de los instrumentos financieros antes indicados corresponden al nivel 2 dentro de la jerarquía de valor razonable.

22 EVENTOS POSTERIORES

Se mantiene el Estado de Emergencia Nacional en todo el territorio nacional, el mismo que ha sido prorrogado, mediante Decreto Supremo No.123-2021-PCM, hasta el 31 de julio de 2021. Como parte de las medidas sanitarias que se han adoptado para enfrentar esta situación, tanto a nivel local como internacional, se incluyen, entre otras, la restricción de circulación, lo cual se espera afecte de manera significativa la actividad económica y los mercados en general. En relación con esto último, se ha observado, entre otros efectos, un alza del Dólar estadounidense. El Banco viene trabajando en ciertas estrategias con el objeto de afrontar la situación actual, y con el objetivo de ir mejorando progresivamente sus resultados financieros.

El Banco considera que estos eventos no requieren ajustar los estados financieros del año 2020; sin embargo, irá monitoreando los impactos en los estados financieros correspondientes al periodo de tiempo que dure estas situaciones, que podrían derivarse de los mercados financieros, así como de las nuevas disposiciones que emita la SBS, a fin de mitigar los riesgos asociados.

La cartera de créditos reprogramada bajo el amparo del Estado de Emergencia Nacional tuvo vencimiento principalmente hasta febrero 2021, sobre la cual se realizan las gestiones de cobranzas y la constitución de provisiones específicas, en cumplimiento de la Resolución SBS No.11356-2008. La Gerencia evalúa constituir provisiones voluntarias durante el periodo 2021.

Desde el 31 de diciembre de 2020 hasta la fecha del presente informe, no han ocurrido eventos, en adición a los mencionados anteriormente, que requieran ser revelados en notas a los estados financieros.